

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES

SERVICIOS AUXILIARES

EN

INSTALACIONES DEPORTIVAS

MUNICIPALES

DE LOGROÑO

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES

SERVICIOS AUXILIARES EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

1.- Objeto del contrato.....	4
2.- Descripción y horario de apertura de las instalaciones deportivas.....	4
3.- Requisitos y obligaciones a cumplimentar por la entidad contratada....	5
4.- Coordinación de los servicios a prestar.....	10
4.1. Personal necesario.....	10
4.2. Funciones del encargado.....	10
5.- Servicios a prestar y funciones del personal.....	11
5.1. Servicio de control de accesos.....	11
5.1.1. Personal Necesario.....	12
5.1.2. Funciones generales del personal de la instalación.....	12
5.2. Servicios de socorrismo.....	14
5.2.1. Personal necesario.....	14
5.2.1. Funciones del socorrista.....	14
5.3. Servicio de Limpieza y mantenimiento.....	15
5.3.1. Personal necesario.....	15
6.- Duración del contrato.....	15
7.- Régimen sancionador.	15
7.1. Infracciones y sanciones.....	15
7.2. Procedimiento sancionador.....	17
8.- Tipo de Licitación.....	17
9.- Finalización del servicio.....	18
10.- Criterios de adjudicación.....	18
10.1 Proyecto de gestión.....	18
10.2 Oferta económica.....	19
Anexo I - Instalaciones	
Campo de Fútbol San Pío X.....	20
Campo de Fútbol El Salvador.....	21
Campo de Fútbol de Varea.....	22
Complejo Deportivo El Cortijo.....	24
Polideportivo Municipal - Frontón Varea.....	25
Polideportivo Municipal - Frontón San Pío X (La Estrella).....	26
Polideportivo Municipal - Frontón Doctor Castroviejo.....	27
Polideportivo Municipal – Frontón de El Revellín.....	28
Polideportivo Municipal IX Centenario del Fuero.....	29
Polideportivo Municipal Bretón de los Herreros.....	30
Polideportivo Municipal Caballero de la Rosa.....	31

Polideportivo Municipal Duquesa de la Victoria.....	32
Polideportivo Municipal General Espartero.....	33
Polideportivo Municipal Gonzalo de Berceo.....	34
Polideportivo Municipal Juan Yagüe.....	35
Polideportivo Municipal Madre de Dios.....	36
Polideportivo Municipal Madrid Manila.....	37
Polideportivo Municipal Milenario de la Lengua.....	38
Polideportivo Municipal Murrieta.....	39
Polideportivo Municipal Obispo Blanco.....	40
Polideportivo Municipal Ruiz de Lobera- Navarrete el Mudo.....	41
Polideportivo Municipal San Francisco.....	42
Polideportivo Municipal Valdegastea.....	43
Polideportivo Municipal Velez de Gúevara.....	44
Polideportivo Municipal Vicente Ochoa.....	45
Polideportivo Municipal Siete Infantes de Lara.....	46
11. – Relación personal subrogable de las instalaciones deportivas	47

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES

SERVICIOS AUXILIARES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

1.-OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato es la prestación de los servicios auxiliares de mantenimiento de instalaciones, limpieza, control de accesos, recaudación, apoyo, vigilancia, custodia de instalaciones y socorrismo indicado en el anexo I de este pliego, además de la coordinación de los servicios mencionados anteriormente en cada una de las instalaciones. Se incluyen también las pistas polideportivas exteriores, los vestuarios dentro del centro escolar al que esta adscrito el polideportivo (sí los hubiese). En este anexo I se detallan también las tareas complementarias a realizar por el personal de la empresa prestadora de servicio, no recogidas dentro de las tareas generales.

La empresa adjudicataria deberá prestar los servicios descritos en el apartado anterior con el personal cualificado y suficiente para cubrir, como mínimo, los objetivos y horarios que se establecen y en las condiciones que se señalan en el presente Pliego.

Las instalaciones, objeto del presente contrato se describen en el anexo I del presente pliego. Además de las instalaciones descritas en dicho anexo I, Logroño Deporte se reserva la posibilidad de integrar otras instalaciones deportivas, durante la vigencia del contrato de prestación de servicios auxiliares, siempre y cuando no se supere el número de horas totales de trabajo previstas en el mismo. En caso de superar el cómputo total de horas establecido en el pliego, por integración de nuevas instalaciones, las mismas se abonarán al contratista según acuerdo previo y específico entre la empresa adjudicataria y Logroño Deporte.

El servicio llevará implícito el apoyo en algunas labores que sean de interés para Logroño Deporte.

2.- DESCRIPCION Y HORARIO DE APERTURA DE LAS INSTALACIONES

La descripción y los horarios de apertura y cierre de cada una de las instalaciones vienen recogidas en el anexo I del presente pliego. Estos horarios establecidos se podrán modificar por necesidades Municipales o de Logroño Deporte, no derivando derechos al contratista, salvo que se incremente el número de horas en el cómputo anual total del contrato.

El personal de atención y control de las instalaciones deberá estar presente en la instalación 30 minutos antes de la hora de apertura para revisar y preparar las distintas dependencias de la instalación para su uso.

El cómputo de horas del presente pliego se realizará como una única unidad total, con independencia de las horas previstas y realizadas en cada instalación. Por lo tanto en aquellas instalaciones que sea necesario más horas que las previstas inicialmente se compensarán con las instalaciones donde se realicen menos de las previstas, y viceversa.

En los meses de verano (junio, julio, agosto y septiembre), así como en otros periodos vacacionales y durante el curso escolar, se podrá modificar el horario indicado en el anexo I, en función de las actividades municipales y de Logroño Deporte, sin suponer merma en las horas de servicio, y debiéndose compensar según establezca Logroño Deporte.

3.- REQUISITOS Y OBLIGACIONES A CUMPLIMENTAR POR LA ENTIDAD CONTRATADA

- La empresa adjudicataria tendrá oficina abierta en La Rioja, a su nombre, disponiendo además de un teléfono de contacto permanente (24 horas al día) del encargado por sí en caso de urgencia tuviesen que ser localizados por los técnicos de Logroño Deporte.
- Deberá contar con el personal suficiente y formado, asumiendo todos los gastos de los mismos inherentes a la aplicación del presente Pliego.
- La empresa adjudicataria deberá presentar antes de comenzar a prestar el servicio, los currículum del personal que se adscribirá a los diversos puestos, así como las titulaciones compulsadas que acrediten su formación, previo consentimiento informado de los interesados.
- El adjudicatario dispondrá del personal necesario para cubrir bajas por enfermedad, permisos, etc. debiéndose sustituir de forma inmediata una persona por otra de igual o superior titulación y capacitación con su formación específica correspondiente, permaneciendo siempre en servicio el mismo número de ellos, como mínimo. En la proposición se indicará la plantilla de personal que se dispondrá para el servicio y su organización, bien entendido que dicho personal constará como puesto de trabajo de la empresa adjudicataria a todos los efectos.
- El personal destinado en cada instalación y puesto tendrá la mayor permanencia posible para evitar continuas sustituciones que interfieran la buena atención al servicio y usuarios y su sustitución no podrá efectuarse, salvo casos de probada necesidad, sin la aprobación de los técnicos de Logroño Deporte y sin menoscabo de su derecho a vacaciones, bajas por enfermedad, etc.
- La empresa adjudicataria, así como sus trabajadores, deberán colaborar en las tareas y mantenimiento del sistema de calidad municipal, implantado en Logroño Deporte y en cuantas disposiciones puedan dictar los técnicos de esta empresa.
- La empresa adjudicataria del servicio, deberá garantizar la seguridad y salud de los trabajadores en todos los aspectos relacionados con el trabajo, desarrollando una formación permanente con el fin de cumplir en todo momento con la ley de prevención de riesgos laborales incluyendo lo referente a la coordinación de actividades empresariales.
- La empresa adjudicataria deberá colaborar, a través de sus trabajadores contratados, en el Plan de emergencia y evacuación previsto para las instalaciones.
- Así mismo deberá conocer y cumplir con la Legislación y normativa aplicable a:
 - Toda la legislación vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales y de su desarrollo normativo.
 - La normativa emanada de la aplicación del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos laborales de Logroño deporte.
 - La normativa vigente en lo referente a protección de datos
 - La normativa específica de la instalación en la cual se desarrolla el trabajo.
 - En general cualquier otra que afecte a la realización de este servicio ya sea Local, Autonómica o Nacional.
 - Todas aquellas derogaciones o posibles modificaciones que puedan haber.
- Gestionar los residuos propios del desarrollo del presente Pliego generados en las instalaciones a través de agentes autorizados para ese fin, corriendo los gastos a su cargo. Al igual que realizar, para ello, una recogida selectiva de los mismos; instalando también papeleras especiales, en despachos y zonas de uso especial determinadas por los Técnicos de Logroño Deporte. Los técnicos de Logroño deporte podrán solicitar a la empresa una copia del "Documento de control y seguimiento" o "justificante de entrega" de los residuos o cualquier otra información al respecto que considere oportuna.

- Calibrar y certificar todos los aparatos de medida que se emplean para la toma de los parámetros de control de piscinas, confort de la instalación etc. Será por cuenta de la empresa adjudicataria la compra de cuantos consumibles sean necesarios para la medición de dichos parámetros (fotómetros).
- Controlar, el estado y funcionamiento de los sistemas de filtración, depuración y dosificación de productos, de acuerdo con las instrucciones transmitidas por el personal de Logroño Deporte S.A. responsable de la instalación, rellenando los partes estipulados.
- Realizar los controles indicados en el Programa de Mantenimiento Higiénico Sanitario, incluidos los análisis de los parámetros del agua de los vasos de piscina, conforme al Reglamento Técnico Sanitario de Piscinas e Instalaciones Acuáticas de La Comunidad Autónoma de La Rioja y a las instrucciones indicadas por el personal responsable de Logroño Deporte, anotando los resultados en el libro de Registro Oficial y cumplimentando los partes correspondientes.
- Realizar y responsabilizarse de que los resultados de los análisis de los parámetros del agua de los vasos, que se realizan tanto internamente como por empresas externas, estén siempre dentro de los parámetros establecidos en el Reglamento Técnico Sanitario de Piscinas e Instalaciones Acuáticas de La Comunidad Autónoma de La Rioja, tomando las acciones necesarias para solucionar cualquier situación anómala que pudiera producirse, informando bien en ese momento o a posteriori al técnico de Logroño Deporte de la incidencia ocurrida y las medidas adoptadas.
- El personal encargado de mantener y limpiar las piscinas de El Cortijo deberá obligatoriamente tener realizado el CURSO DE MANTENIMIENTO HIGIENICO SANITARIO DE PISCINAS PUBLICAS.
- La empresa adjudicataria facilitará la coordinación entre los trabajadores de la misma y los técnicos de Logroño Deporte, a través de las personas nombradas al efecto.
- La empresa adjudicataria asumirá su responsabilidad civil y la de su personal a través de las pólizas de seguros que precise, cuya cobertura alcance cualquier contingencia o eventualidad que se produzca durante el periodo vigente del contrato y utilización de las instalaciones y que será como mínimo de **1.202.024,21 euros** (un millón doscientos dos mil veinticuatro con veintiún euros) por siniestro. Las pólizas o propuestas de póliza, necesariamente habrán de ser declaradas suficientes por Logroño Deporte con anterioridad al inicio del contrato.
- Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos del presente contrato, se realizará como mínimo una reunión mensual entre el personal responsable de la empresa adjudicataria y los técnicos de Logroño Deporte competentes, con el fin de realizar la supervisión del servicio, realizar la evaluación anual y plantear los cambios necesarios para la prestación del servicio en función de las necesidades detectadas por Logroño Deporte. No obstante los técnicos de Logroño Deporte, podrán programar reuniones extraordinarias cuando las circunstancias así lo aconsejen.

La empresa adjudicataria deberá cumplir con las siguientes OBLIGACIONES, siendo a su cargo todos los gastos que se originen:

- Puntualidad del personal.
- Cumplimiento del horario de apertura y cierre de las instalaciones.
- Trato correcto de los empleados de la empresa con los usuarios, el público en general y con el personal de Logroño Deporte.
- Realizar el ingreso de las entradas, bonos, etc, recaudados, el día siguiente hábil en la entidad y cuenta designada por Logroño Deporte.
- Cualquier obra y/o reparación deberá tener la autorización previa del técnico de Logroño Deporte.
- Comunicar a los técnicos de Logroño deporte las incidencias ocurridas en las instalaciones, a la mayor brevedad posible, debiendo realizar un informe por escrito en la forma, modo y tiempo establecido por Logroño Deporte.

- Aportar todos los productos, materiales y maquinaria necesaria para la prestación del servicio y su reparación y/o reposición en caso de avería, rotura o consumo.
- En el caso de que el arreglo de la avería de cualquier elemento, maquinaria, etc... se fuera a extender en más de 24 horas, deberá sustituirse el mismo por otro de iguales o superiores características mientras dure su reparación.
- Comunicación inmediata de los cambios y motivos producidos en las fichas técnicas y de seguridad aportadas sobre las características de los productos a utilizar en el servicio.
- Realizar los servicios ordenados por los técnicos competentes de Logroño Deporte.
- Mantener en orden y recogidos, los elementos y productos que se utilicen para la realización de este servicio, cuidando muy especialmente de no dejarlos al alcance de los niños.
- Custodiar diligentemente las llaves de las instalaciones, dependencias y accesos, y entregarlas a los técnicos de Logroño Deporte el mismo día de la finalización del contrato. Cualquier copia que se realice a mayores por parte de la empresa adjudicataria deberá tener permiso de los técnicos de Logroño Deporte, haciéndose cargo la adjudicataria de los costes que se generen.
- Utilizar para las comunicaciones internas (informes, formularios, incidencias y todo tipo de documentación), los modelos oficiales de Logroño Deporte en cumplimiento de los procesos de calidad establecidos en Logroño Deporte.
- Colaborar con el sistema GMAO implantado por Logroño Deporte.
- Retirar lo antes posible las pertenencias de la empresa de la instalación una vez finalizado el contrato.
- La empresa adjudicataria velará en todo momento y en especial en los horarios de apertura de las instalaciones, por el cumplimiento de la normativa en materia de evacuación de edificios, siendo responsables, a todos los efectos, de mantener las vías de evacuación libres de obstáculos. De igual manera mantendrán la responsabilidad de activar el plan de emergencia de cada una de las instalaciones, por lo que formarán parte de los E.P.I. (equipos de Primera Intervención). También serán responsables de custodiar los documentos que integran el plan de autoprotección, manteniéndose este documento en lugar visible en la entrada de la instalación, con el fin de facilitar su visión a los equipos de emergencia. Para coordinar estas acciones, se realizará una reunión con los técnicos de Logroño Deporte, tras la firma del contrato, con el fin de establecer los protocolos de actuación y seguimiento de los procedimientos.
- Velar, colaborar y participar en la eficiencia energética de las instalaciones, mediante el control en el encendido y apagado de máquinas, iluminación de la instalación, temperaturas de los diferentes espacios, etc. Utilización adecuada y racional de combustible, energía eléctrica, agua, etc.
- La no utilización de: teléfonos móviles particulares, elementos reproductores de música y cascos, durante la jornada laboral.
- Llevar los medicamentos caducados del botiquín, al punto limpio "sigre" de las farmacias.
- Contribuir a una correcta política medioambiental mediante la separación y depósito de material reciclable en los contenedores ubicados al efecto en las inmediaciones de la instalación, o en su defecto vertederos autorizados.
- Colaborar en la realización de informes y recogida de datos que Logroño Deporte estime oportuno.
- La empresa adjudicataria realizará un inventario e informe trimestral del material deportivo propiedad de Logroño Deporte de cada una de las instalaciones deportivas.
- Tres veces al año, a determinar por Logroño Deporte, el adjudicatario, realizará un almacenaje y ordenación del material deportivo, así como la limpieza e higienización de dicho material.

- Limpieza de TODAS las BAJANTES de todas las instalaciones con independencia de la altura y con la frecuencia indicada por los técnicos de Logroño Deporte. Se consensuará un plan o programa de actuaciones. La empresa correrá con todos los gastos derivados para la realización de la tarea.
- La empresa deberá llevar un REGISTRO DIARIO de:
 - Ocupación de vestuarios y accesos a la instalación.
 - Horas de uso de los espacios deportivos.
 - Llaves de la instalación.
 - Incidencias y roturas de la instalación.Estos registros deberán estar a disposición de Logroño Deporte en cualquier momento que sean requeridos.
- La empresa deberá presentar y gestionar una base de datos (ACCESS) que permita almacenar y tratar los datos correspondientes a cualquier incidencia y las tareas que se han de realizar en todas las instalaciones deportivas exigidas en el pliego, así como que genere informes del estado actual de una instalación. Al final de cada temporada se deberá presentar una memoria de todo lo realizado y acaecido en las instalaciones.

Para el mejor control y desempeño por parte de la empresa de las funciones encomendadas en el presente pliego, así como para un correcto mantenimiento preventivo y correctivo, además de dotar a las instalaciones con los medios materiales necesarios para el óptimo desarrollo del servicio (vehículos, maquinaria, equipamiento, material etc.), según el presente pliego, la empresa adjudicataria deberá **suministrar** mientras dure la adjudicación:

- Una máquina limpiafondos de piscinas autónoma, teledirigida y proporcionada respecto a la superficie a limpiar, un termómetro digital para la medición periódica de la temperatura del agua de las piscinas, y un fotómetro digital que recoja los distintos parámetros posibles del agua de las piscinas. (instalación que lo necesite).
- Disponibilidad de una furgoneta para traslados puntuales de material.
- Los teléfonos móviles necesarios para todo el personal de las instalaciones y encargado de la empresa adjudicataria, de forma que se asegure en todo momento una rápida y correcta comunicación con el personal de Logroño Deporte, siendo todo el gasto a cargo de la empresa adjudicataria.
- Cámara fotográfica digital.
- En cada instalación: Material básico de oficina, material básico de limpieza, equipos de protección individual para limpieza, contenedores para la separación de diferentes residuos y caja de herramientas con equipamiento básico para actuaciones de mantenimiento básicas.
- Toda la maquinaria necesaria para la realización de las labores exigidas en el mantenimiento de los campos de fútbol y resto de instalaciones deportivas.
- La empresa adjudicataria se hará cargo del abastecimiento y continua reposición del papel higiénico y del jabón de manos para las diferentes instalaciones deportivas incluidas en el pliego y aquellas otras que se puedan incluir en un futuro.
- Reposición y mantenimiento de los botiquines básicos que se deben mantener en las diferentes instalaciones.
- Suministro de cuantos consumibles sean necesarios para el control y medición de los parámetros de las aguas de las piscinas de verano de El Cortijo.
- Suministro de un tablón de anuncios de corcho tamaño DIN-A3 en cada una de las instalaciones.

Nota: el mantenimiento, reparación y recambio inmediato en caso del mal funcionamiento o desperfecto de estos elementos correrán a cargo de la empresa adjudicataria. No se admitirá el suministro de materiales o elementos deteriorados que no cumplan satisfactoriamente con su cometido y/o puedan suponer una mala imagen para la instalación.

Para concurrir al presente contrato las empresas deberán presentar, además de la documentación requerida en el pliego administrativo:

- Un proyecto de organización de los servicios objeto del contrato que garantice la prestación del servicio en cada una de las instalaciones, de acuerdo a las condiciones técnicas del servicio de Logroño Deporte, consistente en la conceptualización del servicio y organización del personal adscrito al mismo.
- Inventario valorado del material que destinará la empresa para la realización de las tareas que se describen en el Pliego y que permanecerán físicamente en las instalaciones durante la vigencia del contrato.
- Fichas técnicas y de seguridad de los productos a utilizar para la prestación del servicio, en las instalaciones que sea necesario, donde deberá figurar como mínimo la información de la composición del producto, su dosificación y su uso.
- Relación de algunas instalaciones deportivas, polideportivos y/o gimnasios, donde la empresa realice o haya realizado un servicio de similares características a las descritas en el presente Pliego.

En la proposición se indicará la plantilla de personal de que se dispondrá en el servicio y su organización, bien entendido que dicho personal constará como puesto de trabajo de la empresa adjudicataria a todos los efectos.

Por ello, el contratista dispondrá además, del personal necesario para cubrir bajas por enfermedad, permisos, etc. debiéndose sustituir de forma inmediata una persona por otra, y permanecer siempre en servicio el mismo número de ellos, como mínimo.

Vestuario de trabajo e identificación de los trabajadores. Será aportado por la empresa adjudicataria. El personal adscrito a los distintos servicios, estará obligado a vestir las prendas que se establezcan para el reconocimiento por parte de los usuarios y un sistema de identificación con los datos personales del trabajador así como el puesto que desempeña, tanto el vestuario como la identificación deberán contar con la conformidad de los técnicos de Logroño Deporte pudiendo exigir que sean diferentes en función del servicio a prestar. La empresa adjudicataria deberá proporcionar inmediatamente todos los repuestos de vestuario necesarios a sus trabajadores en caso de que este se considere defectuoso por los técnicos de Logroño Deporte. Las prendas de trabajo irán identificadas con el logotipo de la empresa adjudicataria y el de Logroño Deporte en la forma, tipo, lugar y tamaño que establezca Logroño Deporte, siendo a cargo del adjudicatario todos los gastos que esto conlleve.

Será responsabilidad de la empresa y por consiguiente deberá reponer la cuantía económica correspondiente a Logroño deporte en los siguientes casos:

- Pérdida, robo, sustracción, roturas y desperfectos que se produzcan en los elementos de la instalación o fuera de la misma como consecuencia de la negligencia por acción u omisión de los trabajadores de la empresa adjudicataria y/o el mal uso de los productos y elementos utilizados para la prestación del servicio.
- La Pérdida, robo o sustracción del dinero recaudado en la instalación, producido en la misma o durante su traslado para efectuar su ingreso en la entidad y cuenta designada por Logroño deporte. La empresa abonará a Logroño deporte la cantidad sustraída, perdida o robada.
- Cuando el arqueo diario no coincida con las ventas y devoluciones efectuadas en la instalación y éste arroje un saldo negativo. La empresa abonará a Logroño deporte la cantidad que falte en el arqueo.
- En caso de pérdida o sustracción de las llaves de la Instalación por motivos imputables al personal de la empresa, ésta correrá con los gastos de las nuevas copias y en el caso de que fuera necesario, del cambio de cerraduras y bombines.

En caso de no reponer la cuantía económica correspondiente, ésta podrá ser reducida de la/s factura/s mensual/es, todo ello independientemente de la aplicación de la fianza a la finalización del contrato a cuyo cargo irá la subsanación de los desperfectos entonces inspeccionados imputables a la empresa.

4.- COORDINACION DE LOS SERVICIOS A PRESTAR

La empresa adjudicataria deberá contar con personal preparado para realizar la coordinación entre la empresa, los empleados de la misma y los técnicos de Logroño deporte.

El personal del servicio de las instalaciones deberá estar comunicado mediante teléfono móvil con el fin de ponerse en contacto con los servicios de urgencia, con su empresa y con los técnicos responsables de las instalaciones.

El encargado deberá estar localizable en todo momento por lo que deberá llevar un teléfono móvil siempre operativo 24 horas al día.

Logroño Deporte podrá dictar ordenes concretas para solucionar problemas puntuales al margen del programa de trabajo

4.1. PERSONAL NECESARIO

A parte de todo el personal necesario para cada instalación, se requerirá la presencia de un ENCARGADO con amplia experiencia demostrable en las funciones y tareas a desarrollar. Prestará su servicio en horario de tardes durante la apertura de las instalaciones de lunes a viernes de 17:30 a 23:00 h., debiendo realizar servicios en sábados, domingos y festivos en horario de apertura de las instalaciones detalladas en el anexo en las que se realicen actividades.

4.2. FUNCIONES DEL ENCARGADO

- Ser capaz de planificar, coordinar, realizar y/o supervisar todas las funciones incluidas en el presente pliego.
- Organizar, coordinar y supervisar a todo el personal de la empresa para que realice las funciones generales, aquellas inherentes a cada puesto en particular marcadas en el presente Pliego y cuantas otras se pudieran derivar del desarrollo del mismo.
- Realizar las funciones de interlocutor válido entre los técnicos de Logroño Deporte, el personal de la empresa adscrito a la instalación y/o la propia empresa adjudicataria.
- Prestar servicio de guardia en horario de no apertura de la instalación, debiendo personalizarse en la misma ante cualquier eventualidad que así lo requiera.
- Apoyar de forma directa en la realización de todos los trabajos y funciones incluidos en el presente pliego cuando sea preciso.
- Presentar un plan de actuaciones a realizar en el periodo del cierre de la instalación.
- Comunicar a los técnicos de Logroño Deporte cuantas incidencias o indicaciones oportunas sean necesarias para el funcionamiento y operatividad de la instalación.
- Colaborar en la organización y planificación de los eventos extraordinarios que se programen.
- Disponer de un teléfono de localización permanente durante todas las horas y días del año, para atender las incidencias de la instalación o cualquier requerimiento de los técnicos de Logroño Deporte.
- Velar por el correcto cumplimiento de las obligaciones marcadas en el presente Pliego para el personal adscrito a la instalación y para la empresa adjudicataria.

- Facilitar cuanta información sea requerida por los técnicos de Logroño Deporte, relacionada con todo lo que se recoge en el presente Pliego.
- Organizar los turnos y sustituciones inmediatas del personal de la empresa, para que siempre y en todo momento permanezcan cubiertos los puestos y horarios establecidos para cada uno de ellos.
- Tener capacidad de decisión sobre los temas referentes a la organización del trabajo y los relativos al personal a su cargo.
- Trasladar a la mayor brevedad posible, las incidencias acontecidas en el día anterior, a los técnicos responsables pertinentes. Así mismo, recogerá la información e instrucciones indicadas por los mismos para su transmisión y realización.
- Dentro del horario en que las instalaciones permanezcan abiertas, realizaran labores de dirección, coordinación y supervisión de los trabajos llevados a efecto por el restante personal de la plantilla de su empresa exigiendo el grado de calidad y rendimiento convenido, así como el de las propias instalaciones, para lo cual tendrá que personarse diariamente en cada una de las mismas con el fin de trasladar los partes y ordenes oportunas y recoger las incidencias y observaciones que a su vez le transmita el personal de su empresa destinado en las instalaciones.
- Realizar cuantas otras funciones le sean encomendadas expresamente por el personal responsable de la instalación, inherentes al cargo.

5.- SERVICIOS A PRESTAR Y FUNCIONES DEL PERSONAL

Los horarios de prestación de los servicios se encuentran detallados en el anexo I, siendo a título informativo, pudiendo variarlas o acumularlas en función de las necesidades del servicio.

Acondicionamiento de instalaciones, tanto al inicio como al final de la temporada, la empresa viene obligada a realizar una serie de actuaciones de acondicionamiento de las instalaciones. Dichas actuaciones vienen reflejadas a lo largo del pliego y en el anexo I.

La empresa adjudicataria deberá prestar un adecuado servicio de control de las instalaciones en todos sus aspectos (labores básicas de mantenimiento, limpieza, control y manejo de todos los elementos que hay en las instalaciones, ect...)

5.1. SERVICIO DE CONTROL DE ACCESOS

Realizará de forma general el control de acceso a la instalación y en particular el de las dependencias deportivas y la gestión de cobro. Para poder utilizar las dependencias deportivas, los usuarios están obligados a presentar su tarjeta de abonado o usuario, y/u obtener la correspondiente entrada o autorización expresa de Logroño Deporte. En consecuencia, el adjudicatario viene obligado a controlar dichos requisitos para el acceso a las mismas.

Por otra parte, el adjudicatario deberá comprobar a través del control de accesos de la instalación (aplicación informática, tornos, etc...) las tarjetas de abonados o usuarios y cobrar cuando corresponda, el importe de la entrada o abono a los servicios que así se requieran.

Se realizará un arqueo diario de caja, y el importe recaudado por los diversos conceptos será ingresado diariamente por el adjudicatario en la entidad y cuenta que previamente designe Logroño Deporte.

La empresa adjudicataria deberá formar al personal adecuadamente, especialmente en atención y trato al público.

5.1.1. PERSONAL NECESARIO

Especialistas de atención, control de accesos, recaudación, vigilancia, custodia de la instalación, y otros servicios, con conocimientos de informática a nivel de usuario. Prestarán su servicio en el horario total de la instalación según anexo I.

5.1.2. FUNCIONES GENERALES DEL PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- En las reservas de uso de los espacios deportivos, verificar que los usuarios sean los solicitantes.
- Atender y trasladar a los técnicos de Logroño Deporte, las sugerencias, reclamaciones y quejas de los usuarios de la instalación con arreglo al procedimiento de quejas y sugerencias marcado por Logroño Deporte.
- Colocación y retirada de información en los tabloneros de anuncios.
- Solicitar la presencia de ambulancia o policía cuando ello sea requerido.
- Realizar la apertura y el cierre de la instalación según horario establecido en el anexo I.
- Comprobar y poner en marcha todos los servicios y sistemas necesarios para proceder a la apertura de la instalación en los horarios fijados.
- Controlar el acceso a la instalación de los distintos tipos de usuarios, verificando el uso correcto de los distintos carnets, realizando los partes facilitados por Logroño Deporte.
- Cobrar el importe de los servicios a los usuarios conforme a los precios públicos de instalaciones deportivas.
- Informar a los usuarios de las actividades que se realizan en la instalación así como de la normativa vigente en la misma.
- Controlar el uso correcto de las distintas dependencias y servicios de la instalación, haciendo cumplir las normas de uso existentes en la instalación.
- Dar parte de las incidencias observadas en la instalación, o de aquellas otras transmitidas por los usuarios, rellenando los partes correspondientes facilitados por Logroño Deporte.
- Contribuir a una correcta política medio ambiental mediante la separación y depósito de material reciclable en los contenedores ubicados al efecto en las inmediaciones de la instalación.
- Llevar puesta la ropa identificativa suministrada por la empresa, apropiada para el desarrollo de sus funciones y aprobada por los técnicos de Logroño Deporte.
- Realizar el arqueo de las recaudaciones de la instalación, realizando los partes correspondientes facilitados por Logroño Deporte. Aprovechamiento de cambios.
- Ingresar diariamente el dinero de la recaudación del Polideportivo, en la cuenta señalada por Logroño Deporte.
- En las reservas de hora, verificarán que los usuarios sean los solicitantes.
- Control de la iluminación en los diferentes espacios deportivos, optimizando los consumos energéticos en la instalación.
- Controlar, cuidar, facilitar o trasladar según los casos, todo tipo de material referente a instalaciones y actividades, responsabilizándose del mismo.
- Realizar el montaje de materiales y accesorios necesarios para el desarrollo de actividades en la instalación, colaborando con el personal responsable de estas tareas.

- Realizar labores mínimas y básicas de mantenimiento en las instalaciones deportivas.
- Controlar el funcionamiento y correcto estado de los distintos equipos, maquinaria y elementos de la instalación. Cumplimentando los partes correspondientes diseñados por Logroño Deporte.
- Realizar labores de mantenimiento de la maquinaria existente en la instalación, según las descripciones y las frecuencias dictadas por los técnicos de Logroño Deporte.
- Manejar toda clase de maquinaria cuya finalidad sea mejorar la dificultad del trabajo habitual y para la que no se necesite licencia especial.
- Puesta en marcha de los sistemas de agua caliente sanitaria y calefacción, velando por el consumo racional de agua y energía.
- Repaso general de mantenimiento y acondicionamiento de la instalación, en el inicio y finalización de la temporada, de acuerdo con los planes indicados por Logroño Deporte.
- Vaciado, limpieza y desinfección de vaso de piscina, llenado, puesta en marcha del sistema de depuración y tratamiento del agua.
- Controlar, el estado y funcionamiento de los sistemas de filtración, depuración y dosificación e productos, de acuerdo con las instrucciones transmitidas por el Gestor de la instalación, rellenando los partes estipulados por Logroño Deporte.
- Realizar análisis de los parámetros del agua de los vasos de piscina conforme al Reglamento Sanitario de Piscinas de Uso Colectivo y a las instrucciones indicados por el personal responsable, anotando los resultados en el libro de Registro Oficial y cumplimentado los partes diseñados por los técnicos de Logroño Deporte.
- Limpieza de filtros, prefiltros, bombas dosificadoras, inyectores y demás elementos del sistema de filtración y dosificación.
- Lavado de arenas de equipos filtrantes.
- Reposición de productos químicos y control de su consumo.
- Controlar el funcionamiento de la sala de calderas, equipos de acondicionamiento de aire, equipos de calefacción, equipos de producción de agua caliente sanitaria y calentamiento de agua de la piscina, así como todos los elementos de regulación que intervienen en estos equipos. Cumplimentando los partes correspondientes diseñados por Logroño Deporte.
- Atención telefónica y control del funcionamiento de los equipos de seguridad y megafonía.
- Formar parte de los equipos de primera intervención (EPI) en el caso de emergencias.
- Procurar el trato correcto de los elementos que conforman y que están en la instalación.
- No proporcionar información que por su carácter pudiera considerarse de confidencial y especialmente la referida a la identidad de terceras personas sin la autorización expresa de Logroño Deporte.
- Contribuir en las labores básicas relacionadas con el control de la legionelosis en las instalaciones (apertura llaves de purga, toma temperaturas, etc...).
- Realizar cuantas otras funciones le sean encomendadas expresamente por el personal responsable de la instalación, inherentes al cargo.

5.2. SERVICIO DE SOCORRISMO.

La empresa adjudicataria dispondrá de un servicio de socorristas titulados para las instalaciones con piscina recogidas en el anexo I.

5.2.1. PERSONAL NECESARIO

Socorrista con titulación, actualizada, de Salvamento y Socorrismo, especialidad de Salvamento Acuático. Prestará su servicio en el Complejo Deportivo Municipal El Cortijo dentro del horario de la instalación, según anexo I.

Realizará un total de 130 horas por campaña distribuidas de lunes a domingos. El horario de prestación del servicio se determinará en su momento por los técnicos de Logroño Deporte.

5.2.2. FUNCIONES DEL SOCORRISTA.

- Cumplir con la Normativa y Reglamento Sanitario de Piscinas e Instalaciones Acuáticas de la Comunidad Autónoma de La Rioja
- Comprobar antes de iniciar el turno que todos los espacios y mecanismos de las piscinas funcionan correctamente.
- Vigilar los vasos de las piscinas estando preparado en todo momento ante cualquier eventualidad que se pueda producir.
- Prestar los primeros auxilios a los accidentados hasta que reciban asistencia médica.
- Evitar situaciones de riesgo y velar por la seguridad en la piscina.
- Controlar en todo momento el número de flotadores salvavidas, responsabilizándose de su situación en los lugares indicados, así como su estado de conservación y uso.
- Colaborar activamente en la realización de eventos deportivos (poner y quitar corcheras...).
- Vigilar atentamente a los bañistas, para prevenir cualquier incidencia o accidente que les pueda suceder.
- Permanecer en todo momento en el área de piscinas, no abandonando el servicio hasta ser relevados.
- Entregar un parte diario de novedades al personal responsable de la instalación incluyendo posibles deficiencias detectadas en la instalación, así como de las sugerencias y quejas recibidas.
- Vestir obligatoriamente las prendas establecidas por la empresa y Logroño Deporte para ser reconocido.
- Hacer cumplir la normativa vigente de la instalación en la zona de piscina.
- Facilitar y ayudar en el acceso al interior de las piscinas de las personas con movilidad reducida, incluyendo el accionamiento de los elementos colocados a tal fin.
- Por la necesidad de máxima atención a lo que ocurre en el recinto deberá evitar comportamientos que puedan interferir en el buen desarrollo del trabajo (cascos de música, teléfonos móviles, mp3, leer, hablar de espaldas a los vasos de la piscina etc...), y asiduamente deberá pasear alrededor de los diferentes vasos.
- Control estadístico de los usos que se realizan por cada hora en cada uno de los vasos de la piscina.
- Realizar cuantas otras funciones le sean encomendadas por el personal responsable de la instalación, inherentes a su puesto de trabajo.

5.3. SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO.

La empresa adjudicataria deberá prestar un adecuado servicio de mantenimiento y limpieza de las instalaciones objeto del contrato. El personal, condiciones y funciones de estos servicios se describen a lo largo del presente pliego y en el anexo I del mismo.

En las instalaciones que dispongan de zonas verdes, se realizarán las labores necesarias para su MANTENIMIENTO, según características particulares de cada una de las instalaciones (siegas, podas, abonados, riegos, cavado y limpieza de alcorques y setos, etc), además se aplicarán tratamientos con herbicidas en todas las zonas donde broten malas hierbas, teniendo en cuenta que se encuentran recogidas como zonas para la prestación del servicio, todos los patios de los colegios y zonas circundantes a los polideportivos, siendo las superficies a tratar de diverso origen (Hormigón, asfalto, tierra, etc).

5.3.1. PERSONAL NECESARIO

- Especialistas de limpieza. El servicio se realizará todos los días que dure la temporada según el anexo I.

6.- DURACION DEL CONTRATO

La vigencia del contrato abarcará desde el 1 de enero de 2.013 a 30 de junio de 2015.

7.- REGIMEN SANCIONADOR

7.1.- INFRACCIONES Y SANCIONES

Se consideran faltas imputables a la empresa adjudicataria, aquellas referidas al incumplimiento de las obligaciones y requisitos marcados en las prescripciones técnicas y administrativas que rigen la contratación, pudiendo concretarse, entre otras, las siguientes faltas:

INFRACCIONES LEVES

Aquellas referidas al incumplimiento de las obligaciones y requisitos marcados en las prescripciones técnicas y que por su importancia no sean susceptibles de ser consideradas infracción grave por los técnicos de Logroño Deporte, S.A.

Serán consideradas infracciones leves:

- La manipulación inadecuada de productos, maquinaria, fuentes de energía, etc....; que por su importancia no sea susceptible de ser considerada infracción grave por los técnicos de Logroño Deporte.
- Demora del contratista en el plazo establecido para el inicio de la prestación del servicio. La sanción económica aplicable será por día de retraso.
- El retraso, negligencia o descuido en el cumplimiento de las actuaciones y obligaciones marcadas para cada servicio cuando no sea consideradas como graves por los técnicos de Logroño Deporte, S.A.
- La falta de puntualidad en la entrega de los documentos requeridos en el presente pliego, así como de cuantos otros sean solicitados por el personal técnico de Logroño Deporte, a lo largo de la vigencia del contrato.
- No cumplir con los requisitos de eficiencia energética.
- Uso negligente de los recursos materiales.
- La incorrecta realización de un trabajo por negligencia, y que por su importancia no sea susceptible de ser considerada infracción grave por los técnicos de Logroño Deporte.
- El trato incorrecto de los empleados de la empresa con el personal de Logroño Deporte, o con los usuarios de la instalación.
- La prestación defectuosa del servicio, que no sea considerada como grave por los técnicos de Logroño Deporte.

- Las modificaciones introducidas en los programas o personal, presentado en su oferta, siempre que no sea autorizado por Logroño Deporte.
- Realización de los trabajos fuera de los incluidos en los programas, sin autorización del técnico responsable de Logroño Deporte.

INFRACCIONES GRAVES

Aquellas referidas al incumplimiento de las obligaciones y requisitos marcados en las prescripciones técnicas y que por sus consecuencias, sean susceptibles de considerarse graves por los técnicos de Logroño Deporte.

Serán consideradas infracciones graves:

- La comisión de tres infracciones leves en el transcurso de un año.
- La manipulación inadecuada de productos, maquinaria, fuentes de energía, etc...; que por su importancia sea susceptible de ser considerada infracción grave por los técnicos de Logroño Deporte.
- La realización de cualquier aplicación de tratamiento o manipulación de elementos y máquinas sin la autorización del técnico responsable de Logroño Deporte.
- Simulación o engaño en el incumplimiento del servicio.
- No realizar las sustituciones oportunas del personal de la instalación.
- La incomparecencia y/o abandono del servicio sin causa justificada.
- No comunicar a los técnicos de Logroño Deporte las incidencias ocurridas en sus instalaciones, así como no atender el teléfono.
- La realización de trabajos por personal sin los requisitos y cualificación exigidos en las prescripciones técnicas, que por su importancia sea susceptible de ser considerada infracción grave por los técnicos de Logroño Deporte.
- El incumplimiento de la implantación de las mejoras en los plazos establecidos.
- La no sustitución o compra de los medios, herramientas y consumibles según lo especificado en las prescripciones técnicas.
- Proporcionar información confidencial a terceras personas sin autorización de Logroño Deporte.
- El trato ofensivo verbal o agresiones físicas a compañeros, usuarios o personal de Logroño Deporte.
- La negativa a realizar servicios ordenados verbalmente y ratificados por escrito por el técnico competente de Logroño Deporte.
- La prestación defectuosa del servicio que sean consideradas como graves por los técnicos de Logroño Deporte.

INFRACCIONES MUY GRAVES

Aquellas referidas al incumplimiento de las obligaciones y requisitos marcados en las prescripciones técnicas y que por sus consecuencias, sean susceptibles de considerarse muy graves por los técnicos de Logroño Deporte..

Serán consideradas infracciones muy graves:

- La comisión de dos infracciones graves en el transcurso de un año.
- La manipulación inadecuada de productos, maquinaria, fuentes de energía, etc...; que por su importancia puedan ocasionar lesiones en los usuarios o problemas en la apertura y uso de la instalación.
- Realización de cualquier acto o negligencia en el cumplimiento de las obligaciones que impida la apertura de la instalación.
- Cualquier conducta constitutiva de delito.

La comisión de infracciones será causa de las siguientes sanciones, que podrá acordar el Presidente de Logroño Deporte y/o el Consejo de Administración:

- a) Infracciones leves: apercibimiento y sanción económica entres 600 y 1.000 euros.
- b) Infracciones graves: apercibimiento y sanción económica entres 1.001 y 3.000 euros
- c) Infracciones muy graves: apercibimiento y sanción económica entres 3.001 y 6.000 euros

El importe a la que ascienda la sanción podrá ser descontado de la facturación.

Además de los apercibimientos y sanciones, la empresa adjudicataria, con independencia del tipo de falta cometida, deberá, dependiendo de cada caso:

- a) Reparar, subsanar y resarcir los daños causados.
- b) Resarcir económicamente los gastos ocasionados por la no prestación del servicio.
- c) Resarcir los costes ocasionados si otra empresa tuviera que prestar el servicio debido a la dejación de la empresa adjudicataria.

La comisión de una falta muy grave podrá dar lugar a la resolución del contrato, si así es considerado por el Consejo de Administración de Logroño Deporte, S.A. a la vista del informe emitido por el Area Técnica de Logroño Deporte.

El resto de las infracciones imputables a la empresa adjudicataria y no concretadas en la anterior clasificación podrán ser consideradas de forma justificada como; leves, graves o muy graves por los técnicos de Logroño Deporte.

7.2.- PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

La comisión por parte de la empresa adjudicataria de cualquiera de las infracciones descritas en el apartado anterior, conllevará la imposición de la correspondiente sanción del procedimiento sancionador.

El procedimiento se iniciará con la elaboración de un informe por parte del máximo responsable de Logroño Deporte en el C.D.M. Lobete. Dicho informe será valorado oportunamente por la empresa y, en virtud de dicha valoración se emitirá una resolución que será comunicada al adjudicatario, quien dispondrá de un plazo de quince días a fin de alegar por escrito lo que se estime oportuno.

Una vez presentadas las alegaciones o bien una vez transcurrido el plazo de quince días sin haberlas recibido, el expediente se elevará al órgano sancionador de la empresa, que en función del tipo de infracción podrá ser:

- El Consejo de Administración para las infracciones muy graves,
- El Presidente del Consejo de Administración para las infracciones graves,

La decisión del Órgano sancionador será comunicada al interesado para su cumplimiento.

En los casos en los que la sanción sea impuesta por el Presidente, se dará cuenta al Consejo de Administración en la primera sesión que se celebre.

8.- TIPO DE LICITACION

El importe total de licitación será de **400.000 €** anuales (I.V.A. a parte).

Este precio será actualizado anualmente, conforme al 85 % de la variación del IPC nacional.

Las propuestas de licitación deberán desglosarse por cada una de las instalaciones en las que se preste el servicio, así como por tipo de servicio.

A todos los efectos, se entenderá que las ofertas comprenden todos los gastos que la empresa deba realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas como son los generales, financieros, beneficios, seguros, transporte y desplazamientos, honorarios del personal técnico a su cargo, los gastos de comprobación y ensayo de muestras del agua de las instalaciones (piscinas) que lo necesiten, así como los análisis microbiológicos de las instalaciones de uso común incluidos las correspondientes actualizaciones y controles necesarios de legionela y aquellos otros exigibles por legislación, el material de limpieza, los medios de elevación, pasarelas y/o andamiaje, los elementos de protección y seguridad necesarios, la gestión de los residuos generados en la instalación a través de agentes autorizados, la

maquinaria precisa y necesaria en todas las instalaciones (excepto el material fungible para pequeñas reparaciones como cerraduras, pinturas, etc que corre a cargo de Logroño Deporte) y toda clase de impuestos y tributos, (excepto el I.V.A.) y cualesquiera otros que pudiera establecerse o modificarse durante la vigencia del contrato, sin que por tanto puedan ser repercutidas como partida independiente.

La propuesta económica deberá incluir el precio/hora a aplicar en posibles ampliaciones de cada uno de los puestos descritos a lo largo del pliego y en el anexo I del presente pliego entendiéndose estos precios con todos los impuestos incluidos.

El precio tipo máximo estipulado para estos servicios será:

Especialista de control/instalación:	11 €I.V.A. a parte
Encargado:	14 €I.V.A. a parte
Socorrista:	13 €I.V.A. a parte
Especialista limpieza día:	11 €I.V.A. a parte
Precio hora festiva:	25% más del precio laborable

Las empresas deberán presentar sus ofertas obligatoriamente en soporte papel y adjuntar copia en soporte informático CD, DVD o USB.

9.- FINALIZACION DEL SERVICIO

La prestación del servicio podrá finalizar con la consiguiente resolución del contrato y sin que medie indemnización atendiendo a los motivos expuestos a continuación en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, así como en los señalados en el Administrativo y en la legislación aplicable:

- Como consecuencia del normal término del contrato con arreglo a las duraciones previstas en el apartado anterior.
- La prestación defectuosa del servicio previamente advertida con arreglo a las condiciones asumidas por la empresa adjudicataria. Logroño deporte podrá determinar además de la resolución del contrato, una indemnización económica con arreglo a los daños y perjuicios ocasionados.
- El mutuo acuerdo entre Logroño deporte y el contratista con anterioridad a la finalización del contrato tal y como se establecen los plazos en el apartado 4 del Presente Pliego.
- El incumplimiento de las obligaciones marcadas en el punto 8 del presente Pliego de Prescripciones Técnicas que por su importancia o reiteración merezcan a juicio de los técnicos de Logroño deporte la determinación de esta medida.

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Los criterios y la puntuación correspondiente que servirán de base para la adjudicación del contrato, se estructuran tal y como figuran en la siguiente tabla:

Tabla.- Criterios de adjudicación y puntuación

CRITERIO		Puntuación Máxima
PROYECTO DE GESTIÓN		45
OFERTA ECONÓMICA:	BAJA PRECIO LICITACION	50
	BAJA PRECIO AMPLIACION HORA	5
TOTAL		100

10.1. PROYECTO DE GESTIÓN:

Las empresas concurrentes deberán presentar un Proyecto de Gestión que se valorará hasta un máximo de **45 puntos** entre los apartados donde deberá constar:

- La Organización y Planificación de funciones a realizar por puestos de trabajo, indicando los medios técnicos, humanos; y recursos materiales que físicamente vayan a estar de forma permanentemente en la instalación durante toda la vigencia del contrato y por tanto, disponibles para la realización del

servicio en los distintos espacios de las instalaciones; se deberá indicar así mismo el organigrama funcional para el desarrollo del pliego, el calendario y la distribución de la jornada laboral que la empresa asigne a cada puesto de trabajo. Hasta un máximo de **30 puntos**.

- El Plan de inspección y control del personal así como el plan de sustituciones que asegure en todo momento el mismo número de personas y con la formación mínima por puesto, exigidos en este Pliego. Hasta un máximo de **7 puntos**.
- La Política laboral de la empresa, entendiendo como tal: salarios de los trabajadores, régimen de contratación, ventajas sociales del empleado, planes de formación, vacaciones, incentivos, estabilidad en el empleo, etc. Hasta un máximo de **4 puntos**.
- La Política medioambiental de la empresa, entendiendo como tal: la utilización y adecuación de productos y maquinaria respetuosos con el medio ambiente, el almacenaje, la separación y gestión de los residuos generados o productos utilizados en la aplicación del presente Pliego, las certificaciones que posea la empresa en este sentido, etc. Hasta un máximo de **2 puntos**.
- La política de calidad, indicando los parámetros de medición de eficiencia de la empresa relacionadas con la prestación de este servicio y las certificaciones que posea en este ámbito. Hasta un máximo de **2 puntos**.

10.2. OFERTA ECONÓMICA:

Se valorará hasta un máximo de **55 puntos**, distribuidos en:

- Hasta un máximo de **50 puntos** la disminución sobre el tipo de licitación.
- Hasta un máximo de **5 puntos** respecto a la disminución de los precios unitarios por ampliación del servicio señalados en el apartado 8 del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

La valoración de la oferta económica se efectuará de conformidad a la siguiente fórmula matemática:

$$Puntos\ de\ la\ oferta\ X = \frac{Baja\ en\ la\ licitación\ de\ la\ oferta\ X}{\left(\frac{\sum\ Bajas\ ofertadas\ (1)}{Número\ de\ ofertas\ (2)} \right) + 5} \cdot Y_{(3)}$$

Donde:

- (1): Es el sumatorio de las bajas de las ofertas presentadas
- (2): Es el número total de ofertas presentadas
- (3): Es un número variable y coincidente con la puntuación máxima

No se admitirán ofertas que superen el precio tipo de licitación. Podrán desestimarse aquellas ofertas que se consideren temerarias (**con una baja mayor del 20%**), sin perjuicio de la facultad de los técnicos de Logroño Deporte, de apreciar, solicitados los informes adecuados y la audiencia a los licitadores, como susceptible de normal cumplimiento dichas proposiciones.

En orden a la valoración de los criterios antedichos, los licitadores presentarán cuantos documentos, memorias, justificantes, etc. acrediten el cumplimiento del contenido de sus proyectos y ayuden a Logroño Deporte, a la consideración global de la capacidad de cada entidad licitadora, no valorándose la falta de documentos imprescindibles tales, como, fotocopias de currículum, especificación del contrato y horas de trabajo, etc.

ANEXO I

INSTALACIÓN: CAMPO DE FUTBOL LA ESTRELLA SAN PIO X

DIRECCION: C / ASIENOS S/N

TELEFONO: 941 49 03 85

INSTALACIONES DEPORTIVAS QUE DISPONE:

- 1 CAMPO DE FUTBOL 11
- 2 CAMPOS DE FUTBOL 7

ZONAS INCLUIDAS EN LA PRESTACION DEL SERVICIO:

- TERRENO DE JUEGO DE HIERBA SINTETICA
- MODULO DE VESTUARIOS, ALMACEN, BOTIQUIN, CUARTO DE CALDERAS Y ZONAS COMUNES DE ACCESO.
- EXPLANADA DELANTERA CON ZONA DE APARCAMIENTO, ARBOLES Y ZONAS DE TIERRA.
- ZONA PERIMETRAL DEL CAMPO

HORARIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO		
PERIODO	DIA	HORARIO
ENERO A JULIO – SEPTIEMBRE A DICIEMBRE	LUNES A VIERNES	17.30 A 23.00
	SABADO	08.00 – 22.00
	DOMINGO	08.00 – 22.00
JULIO Y AGOSTO	LUNES A DOMINGOS	CERRADO
OBSERVACIONES:	La Instalación reduce muy poco su actividad durante las vacaciones de Navidad y Semana Santa.	

INSTALACIÓN: CAMPO DE FUTBOL EL SALVADOR

DIRECCION: C / FRANCIA, 3

TELEFONO: 941 24 61 82

INSTALACIONES DEPORTIVAS QUE DISPONE:

- 1 CAMPO DE FUTBOL 11
- 2 CAMPOS DE FUTBOL 7

ZONAS INCLUIDAS EN LA PRESTACION DEL SERVICIO:

- TERRENO DE JUEGO DE HIERBA SINTETICA
- MODULO DE VESTUARIOS, ALMACEN, BOTIQUIN, CUARTO DE CALDERAS Y ZONAS COMUNES DE ACCESO.
- GRADERIO
- ZONA PERIMETRAL DEL CAMPO

HORARIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

PERIODO	DÍA	HORARIO
ENERO A JULIO – SEPTIEMBRE A DICIEMBRE	LUNES A VIERNES	17.30 A 23.00
	SABADO	08.00 – 22.00
	DOMINGO	08.00 – 22.00
JULIO Y AGOSTO	LUNES A DOMINGOS	CERRADO
OBSERVACIONES:	La Instalación reduce muy poco su actividad durante las vacaciones de Navidad y Semana Santa.	

INSTALACIÓN: CAMPO DE FUTBOL DE VAREA

DIRECCION: C / CANICALEJO S/N

TELEFONO: 941 49 03 85

INSTALACIONES DEPORTIVAS QUE DISPONE:

- 1 CAMPO DE FUTBOL 11
- 2 CAMPOS DE FUTBOL 7

ZONAS INCLUIDAS EN LA PRESTACION DEL SERVICIO:

- TERRENO DE JUEGO DE HIERBA SINTETICA
- MODULO DE VESTUARIOS, ALMACEN, BOTIQUIN, CUARTO DE CALDERAS Y ZONAS COMUNES DE ACCESO.
- ZONA PERIMETRAL DEL CAMPO

HORARIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

PERIODO	DÍA	HORARIO
ENERO A JULIO – SEPTIEMBRE A DICIEMBRE	LUNES A VIERNES	17.30 A 23.00
	SABADO	08.00 – 22.00
	DOMINGO	08.00 – 22.00
JULIO Y AGOSTO	LUNES A DOMINGOS	CERRADO
OBSERVACIONES:	La Instalación reduce muy poco su actividad durante las vacaciones de Navidad y Semana Santa.	

OPERACIONES DE MANTENIMIENTO A REALIZAR EN EL TERRENO DE JUEGO DE LOS CAMPOS DE FUTBOL DE LA ESTRELLA SAN PIO X, EL SALVADOR Y VAREA	
TERRENO DE JUEGO DE HIERBA ARTIFICIAL	
OPERACIÓN	FRECUENCIA
Limpieza de vestuarios EN PROFUNDIDAD	DIARIA
Limpieza de todas las dependencias restantes EN PROFUNDIDAD	DIARIA
Limpieza graderío	SEMANTAL
Limpieza zona perimetral del campo y resto de espacios comunes	SEMANTAL
Revisión de todo el equipamiento (porterías, banquillos, redes, graderío, etc...)	DIARIA
Limpieza y eliminación de residuos sobre el campo	DIARIA
Control del estado y de las cualidades del césped	DIARIA
Control de riego	DIARIA
Redistribución de lastre	DIARIA
Cepillado con maquina	SEMANTAL (LOS LUNES)
Pintado de líneas (la empresa incluirá el material necesario para realizar el trabajo)	CUANDO SEA NECESARIO
Revisión de las instalaciones de riego	SEMANTAL
Aireación del césped	CUATRIMESTRAL
Limpieza y descompactación profunda	ANUAL
Verificación del encolado de las juntas	QUINCENAL
Desyerbado químico si es necesario	ANUAL
Regado del campo según indicaciones de Logroño Deporte	LOGROÑO DEPORTE
Ajuste de aspersores	SI ES NECESARIO
Remiendo o arreglo de redes de porterías	SI ES NECESARIO
Rellenado con lastre los puntos de penalti	SI ES NECESARIO
Remiendo o arreglo redes perimetrales	SI ES NECESARIO

INSTALACIÓN: PISCINAS MUNICIPALES EL CORTIJO

DIRECCION: C / BARBAZAN, 21

TELEFONO: 941 24 61 82

INTALACIONES DEPORTIVAS QUE DISPONE:

- 1 CAMPO DE VOLEIBOL DE TIERRA
- 1 CAMPO DE FUTBOL PLAYA
- 1 PISCINA ADULTOS
- 1 VASO INFANTIL
- ZONA VERDE DE SOLARIUM
- TERRARIO
- BAR

PISTAS EXTERIORES:

- APARCAMIENTO

ZONAS INCLUIDAS EN LA PRESTACION DEL SERVICIO:

- PISCINAS MUNICIPALES
- ZONA DE ACCESO A LA INSTALACIÓN
- CAMPO DE VOLEIBOL DE TIERRA
- PISTAS EXTERIORES

TRABAJOS ESPECIALES A REALIZAR EN LA INSTALACIÓN:

• LIMPIEZA DE VESTUARIOS	DIARIAMENTE
• LIMPIEZA DE ENTRADA PRINCIPAL Y ACCESOS	SEMANALMENTE
• RASTRILLADO CAMPO TIERRA VOLEIBOL.	CUANDO SEA NECESARIO (A LO LARGO DE TODO EL AÑO)

HORARIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

PERIODO	DIA	HORARIO
OPERARIO CONTROL/MANTENIMIENTO: 15 JUNIO-8 SEPTIEMBRE	LUNES A DOMINGO	09.00-21.00
SOCORRISTA: 15 JUNIO-8 SEPTIEMBRE	LUNES A DOMINGO	11.00 – 20.30
OPERARIO LIMPIEZA: 15 JUNIO-8 SEPTIEMBRE	LUNES A DOMINGO	09.00 – 11.00
ENERO – DICIEMBRE JARDINERIA, ACONDICIONAMIENTO APERTURA DE INSTALACIÓN (LIMPIEZA GENERAL, MANTENIMIENTO, ETC.).		400 HORAS
OBSERVACIONES:	EN PRINCIPIO EL RESTO DE LA TEMPORADA LA INSTALACIÓN PERMANECERA CERRADA.	

INSTALACIÓN: POLIDEPORTIVO FRONTON VAREA

DIRECCION: C / ESTANISLAO DEL CAMPO Nº6

TELEFONO: 941 49 03 85

INSTALACIONES DEPORTIVAS QUE DISPONE:

- 1 FRONTON CUBIERTO DE 36 M
- 1 CAMPO DE FUTBOL SALA / BALONMANO
- 1 CAMPO DE VOLEIBOL
- 1 CAMPO DE BALONCESTO

ZONAS INCLUIDAS EN LA PRESTACION DEL SERVICIO:

- POLIDEPORTIVO – FRONTON CON GRADERIO
- ACCESO PRINCIPAL
- ACCESO LATERAL INCLUIDAS BARANDILLAS Y ESCALERAS

TRABAJOS ESPECIALES A REALIZAR EN LA INSTALACIÓN:

- | | |
|---|--------------|
| • LIMPIEZA DE VESTUARIOS Y PISTA
(SIEMPRE QUE SEA NECESARIO) | DIARIAMENTE |
| • LIMPIEZA DE ESCALERAS Y ACCESOS LATERALES | SEMANALMENTE |

HORARIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

PERIODO	DÍA	HORARIO
ENERO A MAYO – OCTUBRE A DICIEMBRE	LUNES A VIERNES	17.30 A 23.00
	SABADO	08.00 – 22.00
	DOMINGO	08.30 – 14.00
JUNIO Y SEPTIEMBRE	LUNES A VIERNES	2 HORAS DIA
	SABADO	2 HORAS DIA
	DOMINGO	CERRADO
JULIO Y AGOSTO	LUNES A DOMINGO	CERRADO
OBSERVACIONES:	La Instalación reduce su actividad durante las vacaciones de Navidad y Semana Santa.	

INSTALACIÓN: POLIDEPORTIVO FRONTON SAN PIO X – LA ESTRELLA

DIRECCION: C / RIO ALHAMA Nº3

TELEFONO: 941 49 03 85

INSTALACIONES DEPORTIVAS QUE DISPONE:

- 1 FRONTON CUBIERTO DE 36 M
- 1 CAMPO DE FUTBOL SALA / BALONMANO (CAMPO DE VOLEIBOL PINTADO)
- 1 CAMPO DE BALONCESTO

PISTAS EXTERIORES:

- 2 CAMPOS DE BALONCESTO
- 1 CAMPO DE FUTBOL SALA / BALONMANO

ZONAS INCLUIDAS EN LA PRESTACION DEL SERVICIO:

- POLIDEPORTIVO – FRONTON CON GRADERIO
- PISTAS POLIDEPORTIVAS EXTERIORES
- ZONA DE ACCESO A LAS INSTALACIONES
- ZONAS DE RECREO DE LOS PATIOS EXTERIORES

TRABAJOS ESPECIALES A REALIZAR EN LA INSTALACIÓN:

- | | |
|--|--------------|
| • LIMPIEZA DE VESTUARIOS Y PISTA
(SIEMPRE QUE SEA NECESARIO) | DIARIAMENTE |
| • LIMPIEZA DE ENTRADA PRINCIPAL Y ACCESOS LATERALES | SEMANALMENTE |
| • LIMPIEZA DE HIERBAS Y APLICACIÓN DE HERBICIDAS LAS VECES QUE FUERA NECESARIO EN LAS ZONAS DE PISTAS POLIDEPORTIVAS EXTERIORES Y PERIMETRALES AL POLIDEPORTIVO. | |

HORARIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

PERIODO	DÍA	HORARIO
ENERO A MAYO – OCTUBRE A DICIEMBRE	LUNES A VIERNES	17.30 A 23.00
	SABADO	08.00 – 22.00
	DOMINGO	08.30 – 14.00
JUNIO Y SEPTIEMBRE	LUNES A VIERNES	2 HORAS DIA
	SABADO	2 HORAS DIA
	DOMINGO	CERRADO
JULIO Y AGOSTO	LUNES A DOMINGO	CERRADO
OBSERVACIONES:	La Instalación reduce su actividad durante las vacaciones de Navidad y Semana Santa.	

INSTALACIÓN: POLIDEPORTIVO FRONTON DOCTOR CASTROVIEJO

DIRECCION: C / DUQUES DE NAJERA Nº115

TELEFONO: 941 24 61 82

INTALACIONES DEPORTIVAS QUE DISPONE:

- 1 FRONTON
- 1 CAMPO DE FUTBOL SALA
- 1 CAMPO DE BALONCESTO

PISTAS EXTERIORES:

- 1 CAMPO DE FUTBOL SALA / BALONMANO
- 1 CAMPO DE BALONCESTO (2 CAMPOS DE MINI TRANSVERSALES)
- 1 PORCHE Y 1 ZONA DE JUEGOS INFANTILES

ZONAS INCLUIDAS EN LA PRESTACION DEL SERVICIO:

- POLIDEPORTIVO – FRONTON CON GRADERIO
- PISTAS POLIDEPORTIVAS EXTERIORES CON VESTUARIOS DE COLEGIO
- ZONA DE ACCESO A LAS INSTALACIONES
- ZONAS DE RECREO DE LOS PATIOS EXTERIORES

TRABAJOS ESPECIALES A REALIZAR EN LA INSTALACIÓN:

- | | |
|--|--------------|
| • LIMPIEZA DE VESTUARIOS Y PISTA (SIEMPRE QUE SEA NECESARIO) | DIARIAMENTE |
| • LIMPIEZA DE ESCALERAS Y ACCESOS LATERALES | SEMANALMENTE |
| • LIMPIEZA DE HIERBAS Y APLICACIÓN DE HERBICIDAS LAS VECES QUE FUERA NECESARIO EN LAS ZONAS DE PISTAS POLIDEPORTIVAS EXTERIORES Y PERIMETRALES AL POLIDEPORTIVO. | |

HORARIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

PERIODO	DIA	HORARIO
ENERO A MAYO – OCTUBRE A DICIEMBRE	LUNES A VIERNES	17.30 A 23.00
	SABADO	08.00 – 22.00
	DOMINGO	08.30 – 14.00
JUNIO Y SEPTIEMBRE	LUNES A VIERNES	2 HORAS DIA
	SABADO	2 HORAS DIA
	DOMINGO	CERRADO
JULIO Y AGOSTO	LUNES A DOMINGO	CERRADO
OBSERVACIONES:	La Instalación reduce su actividad durante las vacaciones de Navidad y Semana Santa.	

INSTALACIÓN: FRONTON EL REVELLIN

DIRECCION: C / NORTE 21

TELEFONO: 941 49 03 85

INSTALACIONES DEPORTIVAS QUE DISPONE:
 • **1 FRONTON SEMICUBIERTO**

PISTAS EXTERIORES:

ZONAS INCLUIDAS EN LA PRESTACION DEL SERVICIO:

- **FRONTON CON GRADERIO**
- **ZONA DE ACCESO A LAS INSTALACIONES**

TRABAJOS ESPECIALES A REALIZAR EN LA INSTALACIÓN:

• LIMPIEZA DE VESTUARIOS Y PISTA (SIEMPRE QUE SEA NECESARIO)	DIARIAMENTE
• LIMPIEZA DE ENTRADA PRINCIPAL Y ACCESOS LATERALES	SEMANALMENTE
• LIMPIEZA DE HIERBAS Y APLICACIÓN DE HERBICIDAS LAS VECES QUE FUERA NECESARIO EN LAS ZONAS PERIMETRALES AL FRONTON.	

HORARIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO		
PERIODO	DIA	HORARIO
SEPTIEMBRE A JULIO	LUNES A SABADO	09.00 – 14.00 17.00 – 22.00
	DOMINGO	09.00 – 14.00
AGOSTO	LUNES A DOMINGO	CERRADO
OBSERVACIONES:		

INSTALACIÓN: POLIDEPORTIVO IX CENTENARIO DEL FUERO

DIRECCION: C / REPUBLICA ARGENTINA Nº 62

TELEFONO: 941 24 61 82

INTALACIONES DEPORTIVAS QUE DISPONE:

- 1 CAMPO DE FUTBOL SALA
- 1 CAMPO DE BALONCESTO
- 3 CAMPOS DE BALONCESTO TRANSVERSALES

PISTAS EXTERIORES:

- 1 CAMPO DE BALONCESTO
- 1 CAMPO DE FUTBOL SALA
- 2 CAMPOS DE MINIBASKET
- 1 FRONTON Y 2 PATIOS DE JUEGOS TRADICIONALES

ZONAS INCLUIDAS EN LA PRESTACION DEL SERVICIO:

- POLIDEPORTIVO
- ACCESO A POLIDEPORTIVO CON SETOS Y ARBOLES
- PISTAS POLIDEPORTIVAS EXTERIORES CON VESTUARIOS DE COLEGIO
- ZONA DE RECREO DE LOS PATIOS EXTERIORES

TRABAJOS ESPECIALES A REALIZAR EN LA INSTALACIÓN:

• LIMPIEZA DE VESTUARIOS Y PISTA (SIEMPRE QUE SEA NECESARIO)	DIARIAMENTE
• LIMPIEZA DE ENTRADA PRINCIPAL	SEMANALMENTE
• LIMPIEZA DE ESCALERAS Y ACCESOS A LATERALES	SEMANALMENTE
• PODADO DE SETOS LAS VECES QUE SEA NECESARIO	SIEMPRE QUE SEA NECESARIO
• LIMPIEZA DE HIERBAS Y APLICACIÓN DE HERBICIDAS LAS VECES QUE FUERA NECESARIO EN LAS ZONAS DE PISTAS POLIDEPORTIVAS EXTERIORES Y PERIMETRALES DEL POLIDEPORTIVO.	

HORARIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

PERIODO	DÍA	HORARIO
ENERO A MAYO – OCTUBRE A DICIEMBRE	LUNES A VIERNES	17.30 A 23.00
	SABADO	08.00 – 13.00 17.00 – 20.00
	DOMINGO	09.00 – 13.00
JUNIO Y SEPTIEMBRE	LUNES A VIERNES	2 HORAS DIARIAS
	SABADO	2 HORAS DIARIAS
	DOMINGOS	CERRADO
JULIO Y AGOSTO	LUNES A DOMINGO	CERRRADO
OBSERVACIONES:	La Instalación reduce su actividad durante las vacaciones de Navidad y Semana Santa.	

INSTALACIÓN: POLIDEPORTIVO BRETON DE LOS HERREROS

DIRECCION: C / VILLAMEDIANA Nº 30

TELEFONO: 941 49 03 85

INTALACIONES DEPORTIVAS QUE DISPONE:

- 1 CAMPO DE BALONCESTO
- 1 CAMPO DE FUTBOL SALA
- 2 CAMPOS DE MINIBASKET

PISTAS EXTERIORES:

- 1 CAMPO DE MINIBASKET
- 1 CAMPO DE FUTBOL SALA
- 2 CAMPOS DE MINIBASKET

ZONAS INCLUIDAS EN LA PRESTACION DEL SERVICIO:

- POLIDEPORTIVO
- ACCESO A POLIDEPORTIVO CON SETOS Y ARBOLES
- PISTAS POLIDEPORTIVAS EXTERIORES CON VESTUARIOS DE COLEGIO
- ZONA DE RECREO DE LOS PATIOS EXTERIORES

TRABAJOS ESPECIALES A REALIZAR EN LA INSTALACIÓN:

• LIMPIEZA DE VESTUARIOS Y PISTA (SIEMPRE QUE SEA NECESARIO)	DIARIAMENTE
• LIMPIEZA DE ENTRADA PRINCIPAL	SEMANALMENTE
• LIMPIEZA DE ESCALERAS Y ACCESOS A LATERALES	SEMANALMENTE
• REGADO DE ARBOLES LAS VECES QUE SEA NECESARIO	SIEMPRE QUE SEA NECESARIO
• LIMPIEZA DE HIERBAS Y APLICACIÓN DE HERBICIDAS LAS VECES QUE FUERA NECESARIO EN LAS ZONAS DE PISTAS POLIDEPORTIVAS EXTERIORES Y PERIMETRALES DEL POLIDEPORTIVO.	

HORARIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

PERIODO	DÍA	HORARIO
ENERO A MAYO – OCTUBRE A DICIEMBRE	LUNES A VIERNES	17.30 A 23.00
	SABADO	08.00 – 22.00
	DOMINGO	08.30 – 14.00
JUNIO Y SEPTIEMBRE	LUNES A VIERNES	2 HORAS DIARIAS
	SABADO	2 HORAS DIARIAS
	DOMINGO	CERRADO
JULIO Y AGOSTO	LUNES A DOMINGO	CERRADO
OBSERVACIONES:	La Instalación reduce su actividad durante las vacaciones de Navidad y Semana Santa.	

INSTALACIÓN: POLIDEPORTIVO CABALLERO DE LA ROSA

DIRECCION: C / MADRE DE DIOS S/N

TELEFONO: 941 49 03 85

INTALACIONES DEPORTIVAS QUE DISPONE:

- 1 CAMPO DE BALONCESTO
- 1 CAMPO DE VOLEIBOL
- 1 CAMPO DE FUTBOL SALA / BALONMANO
- 6 CAMPOS DE BADMINTON

PISTAS EXTERIORES:

- 2 CAMPOS DE FUTBOL SALA / BALONMANO
- 1 CAMPO DE BALONCESTO (1 CAMPO DE MINIBASKET TRANSVERSAL)
- 1 CAMPO DE BALONCESTO TRANSVERSAL
- 1 CAMPO DE VOLEY PINTADO

ZONAS INCLUIDAS EN LA PRESTACION DEL SERVICIO:

- POLIDEPORTIVO
- ACCESO A POLIDEPORTIVO CON SETOS Y ARBOLES
- PISTAS POLIDEPORTIVAS EXTERIORES CON VESTUARIOS DE COLEGIO
- ZONA DE RECREO DE LOS PATIOS EXTERIORES

TRABAJOS ESPECIALES A REALIZAR EN LA INSTALACIÓN:

• LIMPIEZA DE VESTUARIOS Y PISTA (SIEMPRE QUE SEA NECESARIO)	DIARIAMENTE
• LIMPIEZA DE ENTRADA PRINCIPAL	SEMANALMENTE
• LIMPIEZA DE ESCALERAS Y ACCESOS A LATERALES	SEMANALMENTE
• PODADO DE SETOS LAS VECES QUE SEA NECESARIO	SIEMPRE QUE SEA NECESARIO
• LIMPIEZA DE HIERBAS Y APLICACIÓN DE HERBICIDAS LAS VECES QUE FUERA NECESARIO EN LAS ZONAS DE PISTAS POLIDEPORTIVAS EXTERIORES Y PERIMETRALES DEL POLIDEPORTIVO.	

HORARIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

PERIODO	DÍA	HORARIO
ENERO A MAYO – OCTUBRE A DICIEMBRE	LUNES A VIERNES	17.30 A 23.00
	SABADOS	09.00 – 14.00 17.00 – 20.00
	DOMINGOS	CERRADO
JUNIO Y SEPTIEMBRE	LUNES A VIERNES	2 HORAS DIARIAS
	SABADO	2 HORAS DIARIAS
	DOMINGOS	CERRADO
JULIO Y AGOSTO	LUNES A DOMINGO	CERRADO
OBSERVACIONES:	La Instalación reduce su actividad durante las vacaciones de Navidad y Semana Santa.	

INSTALACIÓN: POLIDEPORTIVO DUQUESA DE LA VICTORIA

DIRECCION: C/ DUQUESA DE LA VICTORIA Nº 64

TELEFONO: 941 49 03 85

INTALACIONES DEPORTIVAS QUE DISPONE:

- 1 CAMPO DE MINIBASKET
- 1 CAMPO DE VOLEIBOL PINTADO

PISTAS EXTERIORES:

- 1 CAMPO DE FUTBO 7 DE TIERRA
- 1 CAMPO DE FUTBO SALA / BALONMANO
- 2 CAMPOS DE MINIBASKET

ZONAS INCLUIDAS EN LA PRESTACION DEL SERVICIO:

- POLIDEPORTIVO
- ZONA DE ACCESO A POLIDEPORTIVO CON SETOS Y ARBOLES
- PISTAS POLIDEPORTIVAS EXTERIORES CON VESTUARIO DE COLEGIO
- ZONAS DE RECREO DE LOS APTIOS EXTERIORES

TRABAJOS ESPECIALES A REALIZAR EN LA INSTALACIÓN:	
• LIMPIEZA DE VESTUARIOS Y PISTA (SIEMPRE QUE SEA NECESARIO)	DIARIAMENTE
• LIMPIEZA DE ENTRADA PRINCIPAL Y ACCESOS	SEMANALMENTE

HORARIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO		
PERIODO	DIA	HORARIO
ENERO A MAYO – OCTUBRE A DICIEMBRE	LUNES A VIERNES	17.30 – 23.00
	SABADO	08.00 – 15.00
	DOMINGO	CERRADO
JUNIO A SEPTIEMBRE	LUNES A DOMINGO	CERRADO
OBSERVACIONES:	La Instalación reduce su actividad durante las vacaciones de Navidad y Semana Santa.	

INSTALACIÓN: POLIDEPORTIVO GENERAL ESPARTERO

DIRECCION: C / AVENIDA DE ESPAÑA S/N

TELEFONO: 941 49 03 85

INTALACIONES DEPORTIVAS QUE DISPONE:

- 1 CAMPO DE FUTBOL SALA / BALNMANO
- 1 CAMPO DE BALONCESTO
- 2 CAMPOS DE BALONCESTO TRASVERSALES

PISTAS EXTERIORES:

- 1 CAMPO DE FUTBOL SALA / BALONMANO
- 2 CAMPOS DE MINIBASKET

ZONAS INCLUIDAS EN LA PRESTACION DEL SERVICIO:

- POLIDEPORTIVO
- ACCESO A POLIDEPORTIVO CON SETOS Y ARBOLES
- PISTAS POLIDEPORTIVAS EXTERIORES CON VESTUARIOS DE COLEGIO
- ZONA DE RECREO DE LOS PATIOS EXTERIORES

TRABAJOS ESPECIALES A REALIZAR EN LA INSTALACIÓN:

• LIMPIEZA DE VESTUARIOS Y PISTA (SIEMPRE QUE SEA NECESARIO)	DIARIAMENTE
• LIMPIEZA DE ENTRADA PRINCIPAL • LIMPIEZA DE ESCALERAS Y ACCESOS A LATERALES	SEMANALMENTE SEMANALMENTE
• REGADO DE ARBOLES LAS VECES QUE SEA NECESARIO	SIEMPRE QUE SEA NECESARIO
• LIMPIEZA DE HIERBAS Y APLICACIÓN DE HERBICIDAS LAS VECES QUE FUERA NECESARIO EN LAS ZONAS DE PISTAS POLIDEPORTIVAS EXTERIORES Y PERIMETRALES DEL POLIDEPORTIVO.	

HORARIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

PERIODO	DIA	HORARIO
ENERO A MAYO – OCTUBRE A DICIEMBRE	LUNES A VIERNES	17.30 A 23.00
	SABADO	08.00 – 22.00
	DOMINGO	08.30 – 14.00
JUNIO Y SEPTIEMBRE	LUNES A VIERNES	2 HORAS DIARIAS
	SABADO	2 HORAS DIARIAS
	DOMINGO	CERRADO
JULIO Y AGOSTO	LUNES A DOMINGO	CERRADO
OBSERVACIONES:	La Instalación reduce su actividad durante las vacaciones de Navidad y Semana Santa.	

INSTALACIÓN: POLIDEPORTIVO GONZALO DE BERCEO

DIRECCION: C / ESTANBRERA Nº 38

TELEFONO: 941 49 03 85

INTALACIONES DEPORTIVAS QUE DISPONE:

- 1 CAMPO DE BALONCESTO
- 2 CAMPOS DE BALONCESTO TRASVERSALES
- 1 CAMPOS DE MINIBASKET

PISTAS EXTERIORES:

- 1 CAMPO DE BALONCESTO
- 1 CAMPO DE FUTBOL SALA / BALONMANO
- 2 CAMPOS DE MINIBASKET

ZONAS INCLUIDAS EN LA PRESTACION DEL SERVICIO:

- POLIDEPORTIVO
- ACCESO A POLIDEPORTIVO CON SETOS Y ARBOLES
- PISTAS POLIDEPORTIVAS EXTERIORES CON VESTUARIOS DE COLEGIO
- ZONA DE RECREO DE LOS PATIOS EXTERIORES

TRABAJOS ESPECIALES A REALIZAR EN LA INSTALACIÓN:

• LIMPIEZA DE VESTUARIOS Y PISTA (SIEMPRE QUE SEA NECESARIO)	DIARIAMENTE
• LIMPIEZA DE ENTRADA PRINCIPAL	SEMANALMENTE
• LIMPIEZA DE ESCALERAS Y ACCESOS A LATERALES	SEMANALMENTE
• REGADO DE ARBOLES LAS VECES QUE SEA NECESARIO	SIEMPRE QUE SEA NECESARIO
• LIMPIEZA DE HIERBAS Y APLICACIÓN DE HERBICIDAS LAS VECES QUE FUERA NECESARIO EN LAS ZONAS DE PISTAS POLIDEPORTIVAS EXTERIORES Y PERIMETRALES DEL POLIDEPORTIVO.	

HORARIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

PERIODO	DÍA	HORARIO
ENERO A MAYO – OCTUBRE A DICIEMBRE	LUNES A VIERNES	17.30 A 23.00
	SABADOS	08.00 – 22.00
	DOMINGO	08.30 – 14.00
JUNIO Y SEPTIEMBRE	LUNES A VIERNES	2 HORAS DIARIAS
	SABADO	2 HORAS DIARIAS
	DOMINGO	CERRADO
JULIO Y AGOSTO	LUNES A DOMINGO	CERRADO
OBSERVACIONES:	La Instalación reduce su actividad durante las vacaciones de Navidad y Semana Santa.	

INSTALACIÓN: POLIDEPORTIVO JUAN YAGÜE

DIRECCION: C / PAMPLONA Nº 46

TELEFONO: 941 24 61 82

INTALACIONES DEPORTIVAS QUE DISPONE:

- 1 CAMPO DE FUTBOL SALA
- 1 CAMPO DE BALONCESTO
- 1 CAMPO DE VOLEIBOL
- 1 CAMPO DE BALONMANO

PISTAS EXTERIORES:

- NO DISPONE

ZONAS INCLUIDAS EN LA PRESTACION DEL SERVICIO:

- POLIDEPORTIVO CON GRADERIO
- ZONAS EXTERIORES

TRABAJOS ESPECIALES A REALIZAR EN LA INSTALACIÓN:

- | | |
|---|--------------|
| • LIMPIEZA DE VESTUARIOS Y PISTA (SIEMPRE QUE SEA NECESARIO) | DIARIAMENTE |
| • LIMPIEZA DE ENTRADA PRINCIPAL | SEMANALMENTE |
| • RIEGO DE PLANTAS LAS VECES QUE SEA NECESARIO | |
| • SEGADO DEL CESPED SEMANALMENTE EN TEMPORADA | |
| • LIMPIEZA DE HIERBAS Y APLICACIÓN DE HERBICIDAS LAS VECES QUE FUERA NECESARIO EN LAS ZONAS DE PISTAS POLIDEPORTIVAS EXTERIORES Y PERIMETRALES DEL POLIDEPORTIVO. | |

HORARIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

PERIODO	DIA	HORARIO
ENERO A MAYO – OCTUBRE A DICIEMBRE	LUNES A VIERNES	17.30 A 23.00
	SABADO	08.00 – 22.00
	DOMINGO	08.30 – 14.00
JUNIO Y SEPTIEMBRE	LUNES A VIERNES	2 HORAS DIARIAS
	SABADO	2 HORAS DIARIAS
	DOMINGO	CERRADO
JULIO Y AGOSTO	LUNES A DOMINGO	CERRADO
OBSERVACIONES:	La Instalación reduce su actividad durante las vacaciones de Navidad y Semana Santa.	

INSTALACIÓN: POLIDEPORTIVO MADRE DE DIOS

DIRECCION: C / CANTABRIA Nº 12

TELEFONO: 941 49 03 85

INTALACIONES DEPORTIVAS QUE DISPONE:

- 1 CAMPO DE BALONCESTO
- 1 CAMPO DE VOLEIBOL

PISTAS EXTERIORES:

- 2 CAMPOS DE FUTBOL SALA / BALONMANO
- 1 CAMPO DE BALONCESTO
- 1 CAMPO DE BALONCESTO TRASVERSAL
- 1 CAMPO DE MINIBASKET TRANVERSAL
- 1 CAMPO DE VOLEIBOL PINTADO
- 2 CAMPOS DE MINIBASKET

ZONAS INCLUIDAS EN LA PRESTACION DEL SERVICIO:

- POLIDEPORTIVO
- ACCESO A POLIDEPORTIVO CON SETOS Y ARBOLES
- PISTAS POLIDEPORTIVAS EXTERIORES CON VESTUARIOS DE COLEGIO
- ZONA DE RECREO DE LOS PATIOS EXTERIORES

TRABAJOS ESPECIALES A REALIZAR EN LA INSTALACIÓN:

• LIMPIEZA DE VESTUARIOS Y PISTA (SIEMPRE QUE SEA NECESARIO)	DIARIAMENTE
• LIMPIEZA DE ENTRADA PRINCIPAL	SEMANTALMENTE
• LIMPIEZA DE ESCALERAS Y ACCESOS A LATERALES	SEMANTALMENTE
• PODADO DE SETOS LAS VECES QUE SEA NECESARIO	SIEMPRE QUE SEA NECESARIO
• LIMPIEZA DE HIERBAS Y APLICACIÓN DE HERBICIDAS LAS VECES QUE FUERA NECESARIO EN LAS ZONAS DE PISTAS POLIDEPORTIVAS EXTERIORES Y PERIMETRALES DEL POLIDEPORTIVO.	

HORARIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

PERIODO	DIA	HORARIO
ENERO A MAYO – OCTUBRE A DICIEMBRE	LUNES A VIERNES	17.30 A 23.00
	SABADOS	CERRADO
	DOMINGOS	CERRADO
JUNIO A SEPTIEMBRE	LUNES A DOMINGOS	CERRADO
OBSERVACIONES:		La Instalación reduce su actividad durante las vacaciones de Navidad y Semana Santa.

INSTALACIÓN: POLIDEPORTIVO MADRID MANILA

DIRECCION: C / REPUBLICA ARGENTINA Nº 54

TELEFONO: 941 24 61 82

INTALACIONES DEPORTIVAS QUE DISPONE:

- GIMNASIO ESCOLAR

PISTAS EXTERIORES:

- 1 CAMPO DE BALONCESTO
- 1 CAMPO DE FUTBOL SALA

ZONAS INCLUIDAS EN LA PRESTACION DEL SERVICIO:

- POLIDEPORTIVO
- ZONA DE ACCESO A POLIDEPORTIVO CON SETOS Y ARBOLES
- PISTAS POLIDEPORTIVAS EXTERIORES CON VESTUARIO DE COLEGIO
- ZONAS DE RECREO DE LOS APTIOS EXTERIORES

TRABAJOS ESPECIALES A REALIZAR EN LA INSTALACIÓN:

- | | |
|--|--------------|
| • LIMPIEZA DE VESTUARIOS Y PISTA
(SIEMPRE QUE SEA NECESARIO) | DIARIAMENTE |
| • LIMPIEZA DE ENTRADA PRINCIPAL Y ACCESOS | SEMANALMENTE |
| • LIMPIEZA DE ARENARIO SITUADO EN EL PATIO, RECOGIENDO LA ARENA QUE SALGA DIARIAMENTE. | |

HORARIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

PERIODO	DÍA	HORARIO
ENERO A MAYO – OCTUBRE A DICIEMBRE	LUNES A VIERNES	17.30 – 23.00
	SABADO	CERRADO
	DOMINGO	CERRADO
JUNIO A SEPTIEMBRE	LUNES A DOMINGO	CERRADO
OBSERVACIONES:	La Instalación reduce su actividad durante las vacaciones de Navidad y Semana Santa.	

INSTALACIÓN: GIMNASIO MUNICIPAL MILENARIO DE LA LENGUA

DIRECCION: C / RAMIREZ DE VELASCO Nº1

TELEFONO: 941 24 61 82

INTALACIONES DEPORTIVAS QUE DISPONE:

- SALA ESCOLAR

PISTAS EXTERIORES:

- 1 CAMPO DE FUTBOL SALA / BALONMANO
- 2 CAMPOS DE MINIBASKET

ZONAS INCLUIDAS EN LA PRESTACION DEL SERVICIO:

- POLIDEPORTIVO
- ZONA DE ACCESO A POLIDEPORTIVO CON SETOS Y ARBOLES
- PISTAS POLIDEPORTIVAS EXTERIORES CON VESTUARIO DE COLEGIO
- ZONAS DE RECREO DE LOS PATIOS EXTERIORES

TRABAJOS ESPECIALES A REALIZAR EN LA INSTALACIÓN:

- | | |
|---|--------------|
| • LIMPIEZA DE VESTUARIOS Y PISTA
(SIEMPRE QUE SEA NECESARIO) | DIARIAMENTE |
| • LIMPIEZA DE ENTRADA PRINCIPAL Y ACCESOS LATERALES | SEMANALMENTE |
| • LIMPIEZA DE HIERBAS Y APLICACIÓN DE HERBICIDAS LAS VECES QUE FUERA NECESARIO EN LAS ZONAS DE PISTAS POLIDEPORTIVAS EXTERIORES Y PERIMETRALES DEL POLIDEPORTIVO. | |

HORARIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

PERIODO	DÍA	HORARIO
ENERO A MAYO – OCTUBRE A DICIEMBRE	LUNES A VIERNES	17.30 – 23.00
	SABADO	CERRADO
	DOMINGO	CERRADO
JUNIO A SEPTIEMBRE	LUNES A DOMINGO	CERRADO
OBSERVACIONES:	La Instalación reduce su actividad durante las vacaciones de Navidad y Semana Santa.	

INSTALACIÓN: POLIDEPORTIVO MURRIETA

DIRECCION:C / MURRIETA Nº57

TELEFONO: 941 49 03 85

INTALACIONES DEPORTIVAS QUE DISPONE:

- 1 CAMPO DE BALONCCESTO
- 1 CAMPO DE FUTBOL SALA / BALONMANO
- 6 CAMPOS DE BADMINTON (PINTADOS)
- 1 CAMPO DE VOLEIBOL

PISTAS EXTERIORES:

- NO DISPONE

ZONAS INCLUIDAS EN LA PRESTACION DEL SERVICIO:

- POLIDEPORTIVO
- ISLETA CON CESPED Y RIEGO POR ASPERSION
- CALLEJON TRASERO
- ARBOLES
- ESPLANADA DELANTERA Y ACCESO A INSTITUTO

TRABAJOS ESPECIALES A REALIZAR EN LA INSTALACIÓN:

• RIEGO EN TEMPORADA	DIARIAMENTE
• LIMPIEZA DE VESTUARIOS Y PISTA (SIEMPRE QUE SEA NECESARIO)	DIARIAMENTE
• LIMPIEZA DE ESCALERAS Y ACCESOS LATERALES	SEMANALMENTE
• LIMPIEZA DE ESCALERAS Y ACCESOS A LATERALES Y CALLEJON	SEMANALMENTE
• SEGADO DE CESPED (EN TEMPORADA)	SEMANALMENTE
• LIMPIEZA Y CAVADO DE ALCORQUES DE ARBOLES (SIEMPRE QUE SEA NECESARIO)	MENSUALMENTE
• LIMPIEZA DE HIERBAS Y APLICACIÓN DE HERBICIDAS LAS VECES QUE FUERA NECESARIO EN LAS ZONAS PERIMETRALES DEL POLIDEPORTIVO.	

HORARIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

PERIODO	DIA	HORARIO
ENERO A MAYO – OCTUBRE A DICIEMBRE	LUNES A VIERNES	17.30 A 23.00
	SABADO	08.00 – 22.00
	DOMINGO	CERRADO
JUNIO A SEPTIEMBRE	LUNES A DOMINGO	CERRADO

INSTALACIÓN: POLIDEPORTIVO OBISPO BLANCO

DIRECCION: C / OBISPO FIDEL GARCIA Nº 2

TELEFONO: 941 49 03 85

INTALACIONES DEPORTIVAS QUE DISPONE:

- 1 CAMPO DE BALONCESTO
- 2 CAMPOS DE BALONCESTO TRASVERSALES CON CANASTAS Y PINTADO
- 1 CAMPO DE FUTBOL SALA / BALONMANO
- 1 CAMPO DE VOLEIBOL PINTADO

PISTAS EXTERIORES:

- 1 CAMPOS DE FUTBOL SALA / BALONMANO
- 2 CAMPOS DE BALONCESTO TRASVERSALES

ZONAS INCLUIDAS EN LA PRESTACION DEL SERVICIO:

- POLIDEPORTIVO
- ACCESO A POLIDEPORTIVO CON SETOS Y ARBOLES
- PISTAS POLIDEPORTIVAS EXTERIORES CON VESTUARIOS DE COLEGIO
- ZONA DE RECREO DE LOS PATIOS EXTERIORES

TRABAJOS ESPECIALES A REALIZAR EN LA INSTALACIÓN:

• LIMPIEZA DE VESTUARIOS Y PISTA (SIEMPRE QUE SEA NECESARIO)	DIARIAMENTE
• LIMPIEZA DE ENTRADA PRINCIPAL	SEMANALMENTE
• LIMPIEZA DE ESCALERAS Y ACCESOS A LATERALES	SEMANALMENTE
• PODADO DE SETOS LAS VECES QUE SEA NECESARIO	SIEMPRE QUE SEA NECESARIO
• LIMPIEZA DE HIERBAS Y APLICACIÓN DE HERBICIDAS LAS VECES QUE FUERA NECESARIO EN LAS ZONAS DE PISTAS POLIDEPORTIVAS EXTERIORES Y PERIMETRALES DEL POLIDEPORTIVO.	

HORARIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

PERIODO	DÍA	HORARIO
ENERO A JUNIO – SEPTIEMBRE A DICIEMBRE	LUNES A VIERNES	17.30 A 23.00
	SABADO	08.00 – 22.00
	DOMINGO	08.30 – 14.00
JULIO Y AGOSTO	LUNES A DOMINGOS	CERRADO
OBSERVACIONES:	La Instalación reduce su actividad durante las vacaciones de Navidad y Semana Santa.	

INSTALACIÓN: POLIDEPORTIVO RUIZ DE LOBERA

DIRECCION: C / GENERAL URRUTIA Nº8

TELEFONO: 941 49 03 85

INTALACIONES DEPORTIVAS QUE DISPONE:

- GIMNASIO ESCOLAR

PISTAS EXTERIORES:

- 1 FRONTON
- 1 CAMPO DE FUTBOL SALA
- 1 CAMPO DE BALONCESTO (2 CAMPOS DE MINIBASKET TRANSVERSALES)
- 1 CAMPO DE VOLEY PINTADO
- 1 PORCHE

ZONAS INCLUIDAS EN LA PRESTACION DEL SERVICIO:

- POLIDEPORTIVO
- ZONA DE ACCESO A POLIDEPORTIVO CON SETOS Y ARBOLES
- PISTAS POLIDEPORTIVAS EXTERIORES CON VESTUARIO DE COLEGIO
- ZONAS DE RECREO DE LOS PATIOS EXTERIORES

TRABAJOS ESPECIALES A REALIZAR EN LA INSTALACIÓN:

- | | |
|--|--------------|
| • LIMPIEZA DE VESTUARIOS Y PISTA
(SIEMPRE QUE SEA NECESARIO) | DIARIAMENTE |
| • LIMPIEZA DE ENTRADA PRINCIPAL Y ACCESOS | SEMANALMENTE |
| • LIMPIEZA DE ARENARIO SITUADO EN EL PATIO, RECOGIENDO LA ARENA QUE SALGA DIARIAMENTE. | |

HORARIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

PERIODO	DÍA	HORARIO
ENERO A DICIEMBRE	LUNES A DOMINGO	CERRADO

APERTURA EN FUNCION DE ACTIVIDADES Y NECESIDADES.

INSTALACIÓN: POLIDEPORTIVO SAN FRANCISCO

DIRECCION: C / SAN FRANCISCO Nº1

TELEFONO: 941 49 03 85

INTALACIONES DEPORTIVAS QUE DISPONE:

- 1 CAMPO DE FUTBOL SALA / BALONMANO
- 1 CAMPO DE BALONCESTO
- 1 CAMPO DE VOLEIBOL
- 3 CAMPOS DE BADMINTON

PISTAS EXTERIORES:

- 1 CAMPO DE FUTBOL SALA / BALONMANO
- 1 CAMPO DE BALONCESTO
- 2 CAMPOS DE MINIBASKET TRANVERSALES

ZONAS INCLUIDAS EN LA PRESTACION DEL SERVICIO:

- POLIDEPORTIVO
- PISTA POLIDEPORTIVA CON VESTUARIO DE COLEGIO
- ZONA DE ACCESO A POLIDEPORTIVO Y ESCALERAS DE ACCESOS A PISTA EXTERIOR
- ZONA DE RECREO DE LOS PATIOS EXTERIORES

TRABAJOS ESPECIALES A REALIZAR EN LA INSTALACIÓN:

• LIMPIEZA DE VESTUARIOS Y PISTA (SIEMPRE QUE SEA NECESARIO)	DIARIAMENTE
• LIMPIEZA DE ENTRADA PRINCIPAL	SEMANALMENTE
• LIMPIEZA DE ESCALERAS Y ACCESOS A LATERALES	SEMANALMENTE
• LIMPIEZA DE HIERBAS Y APLICACIÓN DE HERBICIDAS LAS VECES QUE FUERA NECESARIO EN LAS ZONAS DE PISTAS POLIDEPORTIVAS EXTERIORES Y PERIMETRALES DEL POLIDEPORTIVO.	

HORARIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

PERIODO	DIA	HORARIO
ENERO A JUNIO – SEPTIEMBRE A DICIEMBRE	LUNES A VIERNES	17.30 A 23.00
	SABADOS	08.00 – 22.00
	DOMINGOS	08.30 – 14.00
JULIO Y AGOSTO	LUNES A DOMINGOS	CERRADO
OBSERVACIONES:		La Instalación reduce su actividad durante las vacaciones de Navidad y Semana Santa.

INSTALACIÓN: POLIDEPORTIVO VALDEGASTEA

DIRECCION: C/ FRANCIA, 1

TELEFONO: 941 24 61 82

INTALACIONES DEPORTIVAS QUE DISPONE:

- 1 CAMPO DE FUTBOL SALA
- 1 CAMPO DE BALONCESTO
- 2 CAMPOS DE BALONCESTO TRANVERSALES

PISTAS EXTERIORES:

- 1 CAMPO DE FUTBOL SALA Y OTRO SOLO PINTADO
- 1 CAMPO DE BALONCESTO
- 1 ARENERO

ZONAS INCLUIDAS EN LA PRESTACION DEL SERVICIO:

- POLIDEPORTIVO
- ACCESO A POLIDEPORTIVO CON SETOS Y ARBOLES
- PISTAS POLIDEPORTIVAS EXTERIORES CON VESTUARIOS DE COLEGIO
- ZONA DE RECREO DE LOS PATIOS EXTERIORES

TRABAJOS ESPECIALES A REALIZAR EN LA INSTALACIÓN:

• LIMPIEZA DE VESTUARIOS Y PISTA (SIEMPRE QUE SEA NECESARIO)	DIARIAMENTE
• LIMPIEZA DE ENTRADA PRINCIPAL	SEMANALMENTE
• LIMPIEZA DE ESCALERAS Y ACCESOS A LATERALES	SEMANALMENTE
• REGADO DE ARBOLES LAS VECES QUE SEA NECESARIO	SIEMPRE QUE SEA NECESARIO
• LIMPIEZA DE HIERBAS Y APLICACIÓN DE HERBICIDAS LAS VECES QUE FUERA NECESARIO EN LAS ZONAS DE PISTAS POLIDEPORTIVAS EXTERIORES Y PERIMETRALES DEL POLIDEPORTIVO.	

HORARIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

PERIODO	DÍA	HORARIO
ENERO A JUNIO – OCTUBRE A DICIEMBRE	LUNES A VIERNES	17.30 A 23.00
	SABADO	09.00 – 14.00
		16.00 – 21.00
	DOMINGO	08.30 – 14.00
JULIO A SEPTIEMBRE	LUNES A DOMINGOS	CERRADO
OBSERVACIONES:		La Instalación reduce su actividad durante las vacaciones de Navidad y Semana Santa.

INSTALACIÓN: POLIDEPORTIVO VELEZ DE GUEVARA

DIRECCION:C / VELEZ DE GUEVARA Nº33

TELEFONO: 941 24 61 82

INTALACIONES DEPORTIVAS QUE DISPONE:

- GIMNASIO ESCOLAR

PISTAS EXTERIORES:

- 1 CAMPO DE FUTBOL SALA / BALONMANO
- 1 CAMPO DE BALONCESTO

ZONAS INCLUIDAS EN LA PRESTACION DEL SERVICIO:

- POLIDEPORTIVO
- ZONA DE ACCESO A POLIDEPORTIVO CON SETOS Y ARBOLES
- PISTAS POLIDEPORTIVAS EXTERIORES CON VESTUARIO DE COLEGIO
- ZONAS DE RECREO DE LOS PATIOS EXTERIORES

TRABAJOS ESPECIALES A REALIZAR EN LA INSTALACIÓN:

- | | |
|--|--------------|
| • LIMPIEZA DE VESTUARIOS Y PISTA
(SIEMPRE QUE SEA NECESARIO) | DIARIAMENTE |
| • LIMPIEZA DE ENTRADA PRINCIPAL Y ACCESOS | SEMANALMENTE |
| • LIMPIEZA DE ARENARIO SITUADO EN EL PATIO, RECOGIENDO LA ARENA QUE SALGA DIARIAMENTE. | |

HORARIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

PERIODO	DÍA	HORARIO
ENERO A DICIEMBRE	LUNES A DOMINGO	CERRADO
APERTURA EN FUNCION DE ACTIVIDADES Y NECESIDADES.		

INSTALACIÓN: POLIDEPORTIVO VICENTE OCHOA

DIRECCION: C / PONIENTE Nº 19

TELEFONO: 941 24 61 82

INTALACIONES DEPORTIVAS QUE DISPONE:

- 1 CAMPO DE FUTBOL SALA
- 1 CAMPO DE BALONCESTO
- 1 CAMPO DE VOLEIBOL (PINTADO)

PISTAS EXTERIORES:

- 2 CAMPOS FUTBOL SALA / BALONMANO
- 2 CAMPOS MINIBASKET (TRANSVERSALES)

ZONAS INCLUIDAS EN LA PRESTACION DEL SERVICIO:

- POLIDEPORTIVO
- PISTAS POLIDEPORTIVAS EXTERIORES CON VESTUARIOS DE COLEGIO
- ZONA DE RECREO DE LOS PATIOS EXTERIORES

TRABAJOS ESPECIALES A REALIZAR EN LA INSTALACIÓN:

• LIMPIEZA DE VESTUARIOS Y PISTA (SIEMPRE QUE SEA NECESARIO)	DIARIAMENTE
• LIMPIEZA DE ENTRADA PRINCIPAL	SEMANALMENTE
• LIMPIEZA DE ESCALERAS Y ACCESOS A LATERALES	SEMANALMENTE
• PODADO DE SETOS LAS VECES QUE SEA NECESARIO	SIEMPRE QUE SEA NECESARIO
• LIMPIEZA DE HIERBAS Y APLICACIÓN DE HERBICIDAS LAS VECES QUE FUERA NECESARIO EN LAS ZONAS DE PISTAS POLIDEPORTIVAS EXTERIORES Y PERIMETRALES DEL POLIDEPORTIVO.	

HORARIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

PERIODO	DÍA	HORARIO
ENERO A MAYO – SEPTIEMBRE A DICIEMBRE	LUNES A VIERNES	17.30 A 23.00
	SABADO	09.00 – 14.00 16.00 – 21.00
	DOMINGO	08.30 – 14.00
JUNIO	LUNES A VIERNES	2 HORAS DIARIAS
	SABADO	2 HORAS DIARIAS
	DOMINGOS	CERRADO
JULIO Y AGOSTO	LUNES A DOMINGO	CERRADO
OBSERVACIONES:	La Instalación reduce su actividad durante las vacaciones de Navidad y Semana Santa.	

INSTALACIÓN: GIMNASIO COLEGIO SIETE INFANTES DE LARA

DIRECCION: C / SANCHO EL MAYOR

TELEFONO: 941 24 61 82

INTALACIONES DEPORTIVAS QUE DISPONE:

- **SALA ESCOLAR**

PISTAS EXTERIORES:

ZONAS INCLUIDAS EN LA PRESTACION DEL SERVICIO:

- **GIMNASIO**

TRABAJOS ESPECIALES A REALIZAR EN LA INSTALACIÓN:

- | | |
|---|---------------------|
| • LIMPIEZA DE VESTUARIOS Y PISTA
(SIEMPRE QUE SEA NECESARIO) | DIARIAMENTE |
| • LIMPIEZA DE ENTRADA PRINCIPAL Y ACCESOS LATERALES | SEMANALMENTE |

HORARIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

PERIODO	DÍA	HORARIO
OCTUBRE A MAYO	LUNES A JUEVES	19.00 – 22.00
	VIERNES, SABADO Y DOMINGO CERRADO	
JUNIO A SEPTIEMBRE	LUNES A DOMINGO	CERRADO
OBSERVACIONES:	La Instalación reduce su actividad durante las vacaciones de Navidad y Semana Santa.	

11.- PERSONAL SUBROGABLE
Relación personal subrogable de las instalaciones deportivas

CATEGORÍA	CAT.CONV.	%JORNADA	SAL.BR.AÑO
CELADOR/A	GR 4/ NIV 2	87,5	SEGÚN CONV.
CELADOR/A	GR 4/ NIV 2	J.COMPLETEA	13.761,12
CELADOR/A	GR 4/ NIV 2	75	SEGÚN CONV.
CELADOR/A	GR 4/ NIV 2	75	SEGÚN CONV.
CELADOR/A	GR 4/ NIV 2	J.COMPLETEA	SEGÚN CONV.
CELADOR/A	GR 4/ NIV 2	87,5	SEGÚN CONV.
CELADOR/A	GR 4/ NIV 2	J.COMPLETEA	SEGÚN CONV.
CELADOR/A	GR 4/ NIV 2	62,5	SEGÚN CONV.
CELADOR/A	GR 4/ NIV 2	87,5	SEGÚN CONV.
CELADOR/A	GR 4/ NIV 2	87,5	SEGÚN CONV.
CELADOR/A	GR 4/ NIV 2	J.COMPLETEA	SEGÚN CONV.
CELADOR/A	GR 4/ NIV 2	25	SEGÚN CONV.
CELADOR/A	GR 4/ NIV 2	87,5	SEGÚN CONV.
CELADOR/A	GR 4/ NIV 2	87,5	SEGÚN CONV.
CELADOR/A	GR 4/ NIV 2	87,5	SEGÚN CONV.
CELADOR/A	GR 4/ NIV 2	62,5	SEGÚN CONV.
CELADOR/A	GR 4/ NIV 2	87,5	SEGÚN CONV.
CELADOR/A	GR 4/ NIV 2	30,1	SEGÚN CONV.
CELADOR/A	GR 4/ NIV 2	J.COMPLETEA	SEGÚN CONV.
CELADOR/A	GR 4/ NIV 2	37,5	SEGÚN CONV.
CELADOR/A	GR 4/ NIV 2	62,5	SEGÚN CONV.
CELADOR/A	GR 4/ NIV 2	50	6.385,56
CELADOR/A	GR 4/ NIV 2	87,5	SEGÚN CONV.
CELADOR/A	GR 4/ NIV 2	J.COMPLETEA	SEGÚN CONV.
CELADOR/A	GR 4/ NIV 2	J.COMPLETEA	SEGÚN CONV.
CELADOR/A	GR 4/ NIV 2	25	SEGÚN CONV.
CELADOR/A	GR 4/ NIV 2	J.COMPLETEA	SEGÚN CONV.
CELADOR/A	GR 4/ NIV 2	87,5	SEGÚN CONV.
ENCARGADO/A	GR 3/ NIV 1	J.COMPLETEA	17.793,96
ENCARGADO/A	GR 3/ NIV 1	J.COMPLETEA	14,285,64
LIMPIADOR/A	GR 5	40	SEGÚN CONV.
LIMPIADOR/A	GR 5	15	SEGÚN CONV.
COORDINADOR	GR 2/ NIV 1	65	14.989,57